

EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVEN LA MEMORIA HISTÓRICA EN  
ESPAÑA Y ARGENTINA COMO REFERENTE PARA LA REPARACIÓN DE LAS  
VÍCTIMAS EN UN PROCESO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL COLOMBIANO

Presentado Por:

Sol Alonso Parra

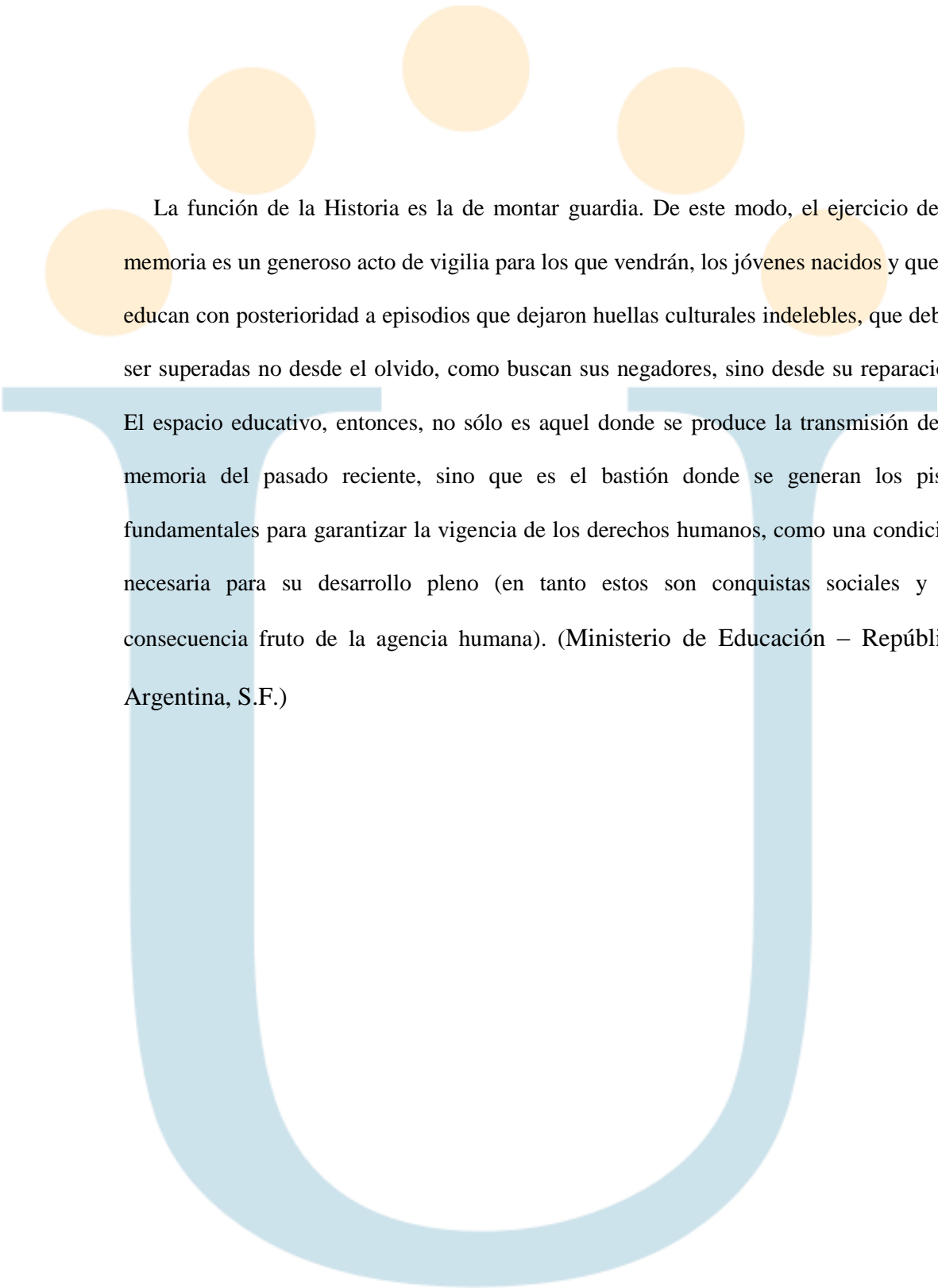
Asesora:

Blanca Teresa Alvarado

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CULTURA Y POLÍTICA

VILLAVICENCIO

SEPTIEMBRE DE 2014



La función de la Historia es la de montar guardia. De este modo, el ejercicio de la memoria es un generoso acto de vigilia para los que vendrán, los jóvenes nacidos y que se educan con posterioridad a episodios que dejaron huellas culturales indelebles, que deben ser superadas no desde el olvido, como buscan sus negadores, sino desde su reparación.

El espacio educativo, entonces, no sólo es aquel donde se produce la transmisión de la memoria del pasado reciente, sino que es el bastión donde se generan los pisos fundamentales para garantizar la vigencia de los derechos humanos, como una condición necesaria para su desarrollo pleno (en tanto estos son conquistas sociales y en consecuencia fruto de la agencia humana). (Ministerio de Educación – República Argentina, S.F.)

## CONTENIDO

<b>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	7
1.1. Tema de Investigación	7
1.2. Antecedentes	7
1.3. Problema de investigación	10
1.4. Justificación	12
1.5. Propósito de investigación	17
1.6. Marco Teórico	18
Glosario	21
<b>2. ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	31
2.1. Cómo se hace: la Revisión documental	33
2.2. Como se realiza el análisis de la información documental: análisis de contenido	34
<b>3. HALLAZGOS DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICAS SOBRE MEMORIA HISTÓRICA EN ESPAÑA Y ARGENTINA</b>	37
3.1. EXPERIENCIA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA SOBRE MEMORIA HISTÓRICA. PEDAGOGÍA PARA UNIR A LAS DOS ESPAÑAS	39
3.1.1. El discurso pedagógico español de memoria histórica y pedagogía:	39
3.1.2. Acciones gubernamentales de pedagogía en materia de memoria histórica.	41
3.1.3. Iniciativas sociales de pedagogía de memoria histórica en España.	50

3.2. EXPERIENCIA PEDAGÓGICA ARGENTINA PARA LA MEMORIA HISTÓRICA. UNA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA DEL NUNCA MÁS.....	56
3.2.1. El discurso pedagógico argentino de memoria histórica.....	56
3.2.2. Acciones gubernamentales de pedagogía en memoria histórica.....	59
3.2.2. Iniciativas sociales de pedagogía y educación para la memoria histórica. ....	65
<b>4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>71</b>
4.1 Discusión sobre el concepto de memoria en la educación en España y Argentina: El rol del Estado y la relación individual y social. ....	73
4.2. Apreciaciones sobre la relación Sociedad civil y Estado. Una manera de construir el discurso pedagógico de país hacia la reparación.....	75
4.3. La multiplicidad de prácticas pedagógicas y la importancia de las distintas expresiones .....	78
4.4. De la posibilidad de construir memoria histórica en las aulas sobre sucesos recientes .....	80
4.5. Del discurso pedagógico de memoria histórica de Colombia. La importancia de aprender de los casos argentino y español.....	81
<b>5. PROPUESTAS GENERALES PARA VALORAR UNA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA .....</b>	<b>91</b>
Referencias .....	96

## RESUMEN

La monografía busca identificar en las experiencias educativas en materia de Memoria Histórica en España y Argentina aportes para la construcción de la paz en Colombia desde un enfoque de Investigación Cualitativo, con una primera fase de recolección de información sobre fuentes secundarias y una posterior fase de Análisis de Contenido, que finaliza enunciando propuestas de implementación para Colombia basadas en aportes desde las experiencias revisadas. Lo anterior, busca responder a la pregunta: ¿cuáles experiencias pedagógicas de construcción de memoria histórica en Argentina y España pueden ser referentes aplicables al escenario colombiano?.

En el documento se abordan las experiencias argentina y española a partir de cinco elementos esenciales de discusión desde la sociedad civil y desde el Estado: a) El concepto de memoria que se usa en cada país en las prácticas pedagógicas, b) la relación de la Sociedad civil y Estado para construir el discurso pedagógico de país hacia la reparación, c) La multiplicidad de prácticas pedagógicas y la importancia de las distintas expresiones, d) Las dificultades de construir memoria histórica sobre sucesos recientes y e) El análisis del discurso pedagógico de memoria histórica y su desarrollo en Colombia.

Las propuestas a las que se llegan por vía de la discusión planteada son: a) Incluir en la Comisiones de búsqueda de desaparecidos la participación de las universidades, b) Empoderar al Ministerio de Educación como líder de incidencia nacional de las acciones pedagógicas, c) Crear responsabilidad por competencias en las entidades del Estado que tienen competencias compartidas con el Ministerio de Educación, d) Implementar acciones de construcción y difusión de la memoria histórica en todos los niveles de escolaridad, e) Generar apoyo estatal a las iniciativas civiles con respeto a su autonomía y f) propender por una asamblea general de las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos.

Palabras Clave: Memoria histórica, experiencia pedagógica, educación para la paz, víctimas, conflicto armado.

## ABSTRACT

This monograph aims to identify in the educational experiences on Historical Memory in Spain and Argentina any contribution to the construction of peace in Colombia from the perspective of Qualitative Research, with a first phase of collecting information on secondary sources and a subsequent phase of content analysis that ends with proposals for its implementation in Colombia based on some of the experiences that are reviewed. This seeks to answer the question: What educational experiences of construction of historical memory in Argentina and Spain may be references that can be apply to the Colombian's scene?

The paper addressed Argentina and Spain's experiences from five essential elements of discussion from civil society and the State: a) The concept of memory that is used in every country in pedagogical practices, b) The relationship between civil society and the State in order to build the pedagogical discourse of country towards reparation, c) The multiplicity of pedagogical practices and the importance of the various expressions, d) The difficulties to construct historical memory of recent events and e) The analysis of pedagogic discourse of historical memory and its development in Colombia.

The proposals that finally comes after de dicussión are: a) Incorporate universities into the finding missing Commissions, b) Empowering the Ministry of Education as a national leader with incidence in pedagogical actions, c) Create responsibilities by competencies in the state agencies that have shared competencies with the Ministry of Education, d) To implement building and diffusion actions of historical memory at all levels of schooling, e) Generate state support to the civil initiatives with respect for their autonomy, and finally, f) to create a general assembly of social organizations of human right's defenders.

Key Words: Historical Memory, pedagogical experiences, education for the peace, victims, arm conflict.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Tema de Investigación

Prácticas pedagógicas que promueven la construcción de Memoria Histórica en España y Argentina como referente para la reparación de las víctimas del conflicto armado en el proceso de reconciliación nacional colombiano.

**Línea de Investigación:** Educación y desarrollo humano.

### 1.2. Antecedentes

Sobre memoria histórica en el ámbito educativo se han escrito académicamente múltiples aportes que si bien no hacen estudios directos sobre los mismos cuatro casos que abordaremos, dos casos por país, una experiencia pedagógica estatal de Argentina y España y una de la sociedad civil de esos mismos países, para identificar sus aportes en materia de educación y paz, antecedentes relevantes para el tema que se tratará en esta monografía.

En el tema de educación y pedagogía, como elementos que aportan a la reparación de víctimas a partir de la memoria histórica, se han realizado algunos análisis que tienen relación en alguna medida con el tema de la presente monografía, es el caso de la tesis de grado de Alejandra Acuña Méndez, “Análisis de experiencias de Educación para la paz en América Latina” realizada en la Universidad Javeriana en el año 2009.

Este texto básicamente tiene como parte fundamental el análisis de experiencias de educación para la paz en el contexto de América Latina, de las cuales sobresalen cinco puntos fundamentales que fueron los ejes centrales del análisis, estos puntos son: orígenes de las experiencias, objetivos dentro de cada una, postulados teóricos, estrategias y potencial pedagógico identificado y las lecciones aprendidas en cada caso. Esta investigación realizó la

selección de nueve experiencias, las cuales presentaban la información más significativa para hacer un mejor análisis, dentro de la investigación; también cuenta con un inventario de alrededor de quince experiencias analizadas de la misma manera.

Es un aporte importante porque estas experiencias recopiladas son un referente para comprender los conflictos armados de América Latina y analizar los factores asociados a esa situación. En ese sentido, precisar que la reparación de las víctimas de los conflictos armados resulta fundamental para la búsqueda del bien supremo social que es finalmente la paz y el aprendizaje de resolución de conflictos por vías no violentas.

Por otro lado, sobre experiencias pedagógicas de memoria de las víctimas, el Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz (2010), realizó un proyecto sobre el caso vasco y otros casos denominado “Recopilación, análisis, sistematización documental y publicación sobre las experiencias en el tratamiento pedagógico ante los terrorismos, el caso vasco y otros casos”. En él se recogen diversas propuestas de intervenciones pedagógicas en torno a la memoria de las víctimas de distintos tipos de violencia en varios países y regiones del mundo: a) el relato de historias sobre el pasado conflictivo como un instrumento para promover la reflexión y la conciencia histórica, b) la presencia de las víctimas del terrorismo en la educación para la paz en el País Vasco, c) la educación cívica en Alemania, d) la recuperación de la memoria histórica en Guatemala, e) los avances en la educación peruana, f) la experiencia de la visita a un parque por la paz en Chile, entre otros. Dichas intervenciones pedagógicas son importantes para el presente trabajo por que demuestran la necesidad de involucrar a la sociedad civil y a las víctimas en los procesos de búsquedas de paz nacionales y resalta la necesidad de involucrar la educación en esos procesos.



Sobre el caso Guatemalteco existe un antecedente valioso en la medida de que refiere víctimas indígenas del conflicto armado y su visión de la reparación, la memoria histórica y la Justicia Transicional. “La relevancia local de procesos de justicia transicional. Voces de sobrevivientes indígenas sobre justicia y reconciliación en Guatemala en el posconflicto” de Lieselotte Viaene (2013). Es un artículo basado en una investigación etnográfica multisitio entre víctimas y victimarios maya q’eqchi’ en Guatemala posconflicto, analiza los entendimientos culturales de sobrevivientes indígenas, tanto del conflicto armado como los conceptos de justicia y reconciliación. Se argumenta que dentro de comunidades indígenas existen visiones, enclavadas en su normatividad y cosmovisión indígena, que desafían y problematizan el paradigma dominante de justicia transicional. De hecho, desde el punto de vista q’eqchi’, la impunidad –tal como la define el derecho internacional– no es el fin de responsabilidad, ni de verdad, reparación o reconciliación. Este artículo resulta sustancial como referente para un país como Colombia, diverso y pluricultural con múltiples miradas y actores que deben ser tenidas en cuenta en la construcción de la paz, y por consiguiente, la construcción de memoria histórica incluyente.

Juan Fernando Contreras (2006) establece la importancia de entender el Derecho Internacional Humanitario como mucho más que el derecho de la guerra para entenderlo como mecanismo de regulación para la paz. De ahí que, Contreras entienda que es desde la educación para la paz que se pueden introducir los parámetros de esa normatividad en las sociedades modernas, lo cual conduciría a que una persona formada en estos principios aprenda a hacer frente a situaciones conflictivas sin acudir a acciones violentas, sino que, con su actitud genere aportes a la prevención de la guerra. Resulta apreciable teniendo en cuenta que el Derecho

Internacional Humanitario es la carta de navegación de la atención y reparación de las víctimas del conflicto.

El texto de la Escuela Superior de Administración Pública de Medellín “Experiencias en derechos humanos para la construcción de caminos de paz” (2004), se concentra en la difusión, promoción, formación y divulgación en derechos humanos para la construcción de territorios de paz. En ese mismo sentido, se encuentra el trabajo de Carlos Alberto Lerma Carreño, “Conflicto y justicia: programa educación para la democracia” (1998). Los dos textos ofrecen una mirada sobre el objetivo supremo de la educación para la paz, que no es otra cosa que la paz misma, aunque no expresen en su contenido una relación directa con la reparación a las víctimas.

### **1.3. Problema de investigación**

El problema de investigación de la presente monografía consiste en identificar, desde las experiencias educativas de España y Argentina en materia de Memoria Histórica, aportes para la construcción de la paz en Colombia en la situación establecida con posterioridad a la expedición de la Ley 1448 de 2011. Lo anterior sin desestimar los otros componentes de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano establecidas en la Ley 1448 de 2011, “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”, a saber, restitución, rehabilitación, indemnización, garantías de no repetición y medidas de satisfacción, que hacen que la reparación sea integral y contribuyen a la paz duradera y estable. La norma establece que la memoria histórica es una de las medidas de satisfacción a las que tienen derechos las víctimas.

En ese sentido, la Memoria Histórica es el concepto fundamental y epicentro del presente trabajo, junto al presupuesto de que la pedagogía resulta indispensable en su construcción y difusión.

En Colombia las experiencias educativas que están directamente relacionadas con la construcción, consolidación y divulgación de la memoria histórica del conflicto como medida de satisfacción, aún no son un aspecto fundamental de la política pública de reparación a las víctimas del conflicto, como se observará en el acápite relacionado con el análisis del caso Colombiano en el presente documento; solo algunos esfuerzos aislados se realizan a nivel educativo para involucrar este aspecto en la política pública nacional y local, y por lo general, no están directamente relacionados con los elementos más importantes del conflicto armado. Esto no quiere decir que no hayan esfuerzos en materia de construcción de memoria histórica en Colombia como elemento reparador de las víctimas, sino que las acciones pedagógicas no han sido incorporadas en esa construcción, tal como lo ordena la Ley 1448 de 2011, normatividad vigente en Colombia y que regula la materia, pero especialmente tal como lo demandan las víctimas y la sociedad colombiana.

Esa baja incorporación de acciones pedagógicas en la construcción de memoria histórica del conflicto armado en Colombia se debe a múltiples factores entre los que se cuentan: a) la inexistencia de precedentes pedagógicos que permitan profundizar en experiencias previas en Colombia para construir paz desde las aulas, b) no existe suficiente experiencia institucional en la pedagogía de los derechos humanos, ni en la construcción y difusión de la memoria del conflicto armado, y c) la ausencia de identificación y análisis de precedentes provenientes de otros procesos de paz.

Y si bien se reconocen ingentes esfuerzos por parte del Estado y organizaciones de la sociedad civil en la implementación de acciones en materia de memoria histórica, han pasado 3 años desde la promulgación de la Ley 1448 de 2011, norma que regula la materia, y, según se observará en el acápite 4.5 de esta monografía ”, las acciones pedagógicas implementadas hasta

el momento no cuenta con una medición que indique cual ha sido su impacto real, sin embargo, resulta notorio que han sido poco difundidas y en general no se han incluido los esfuerzos de la sociedad civil, en efecto, han tenido un alcance que se limita a las mismas víctimas y a defensores de sus derechos. Esto por supuesto se contradice con el concepto mismo de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas, que busca que la sociedad en general conozca los hechos que tuvieron que vivir las víctimas, y ante todo, porqué ocurrieron.

El Centro Nacional de Memoria Histórica, entidad creada por la Ley 1448 de 2011 con la finalidad de, entre otras, promover la construcción de memoria histórica, se enfrenta al reto de llevar a cabo una construcción de experiencia nunca antes vivida en el mundo habida cuenta que, en primer lugar, la memoria histórica no ha sido abordada de manera tan integral como lo ordena la Ley 1448 de 2011, y en segundo lugar, el CNMH tiene el reto de construir memoria histórica en medio de un conflicto armado aún sin resolver.

En ese sentido, la presente monografía ofrece la posibilidad de analizar la experiencia argentina y española e identificar los elementos que han tenido frutos positivos en esos países respecto a la construcción de memoria histórica, lo cual puede redundar en el diseño de otras experiencias pedagógicas para la construcción de memoria histórica de manera incluyente, pero ante todo efectiva en su fin último de divulgación y apropiación por la sociedad y las nuevas generaciones.

#### **1.4. Justificación**

Para Colombia puede resultar enriquecedor que en el ámbito educativo se entienda como parte fundamental de la transición hacia la paz duradera y estable que la memoria histórica constituye la más importante medida de satisfacción para las víctimas del conflicto armado interno. Esa necesidad resulta del problema relacionado con el hecho de que la construcción de la memoria

histórica del conflicto colombiano adolece de herramientas educativas y pedagógicas que puedan permitir aportar al proceso de reparación de las víctimas como mecanismo de reconocimiento de verdad y un insumo para efectos de justicia.

En ese sentido es de vital importancia para el país que en el panorama actual de búsqueda de la reparación con posterioridad a la promulgación de la Ley 1448 de 2011, haya desarrollo efectivo de prácticas pedagógicas que divulguen y reconozcan la memoria histórica del conflicto armado y por ende fortalezcan la democracia. Sin embargo, Colombia no cuenta con suficientes experiencias en este campo que permitan tomar elementos para la construcción de una política en esa vía. Los precedentes en materia de resiliencia, entendida como la capacidad de los seres humanos de sobreponerse a periodos de dolor emocional, y de educación para la paz desafortunadamente aún no han incursionado el campo de la memoria histórica.

No obstante, ese mismo camino ya ha sido recorrido en otros países que han tenido experiencias similares en relación con las víctimas, han existido prácticas pedagógicas y educativas que han tenido la intención de contribuir a solucionar este problema. Esas prácticas son las que este documento pretende abordar como elementos esenciales de análisis, de reflexión, tanto de su forma, y desarrollo pero sobre todo de su impacto en procesos de reparación con víctimas, experiencias desde las cuales se pueden pensar alternativas, propuestas y conclusiones en torno a la posibilidad de implementación de modelos similares en el país.

Dicho esto, se hace necesario reconocer que Colombia no es el primer ni el último país que sufre un conflicto armado y que resulta fundamental comprender como los procesos educativos que han emprendido otros países pueden ser útiles, aplicables, transferibles o no al escenario colombiano en medio del conflicto o de postconflicto armado, entendiendo que cada caso en el mundo tiene particularidades que obedecen a la historia y situación de cada país, pero que sus

posibles aportes pueden ser igualmente válidos para nuestro contexto. En ese sentido el experto en proceso de mediación y paz Jean Paul Lederach (citado por REDPRODEPAZ, 2014) ha afirmado que a pesar de que cada conflicto tienen sus particularidades, conocer la forma en la que otros países han resuelto sus conflictos resulta efectivo al momento de la transición hacia la paz. En efecto, Lederach (2014) refiere que en el caso colombiano existe el desafío de promover espacios de diálogo constantes en los que los distintos actores del conflicto y la sociedad civil discutan de manera abierta y sincera sobre su pasado y presente, además de rescatar la memoria de lo sucedido.

Este análisis realizado por el experto durante una conferencia llevada a cabo en febrero de 2014 en Bogotá, afirma que Colombia emprende un camino único en la construcción de su memoria en términos de reconciliación, pero que puede y debe aprender de otros procesos similares para rescatar los avances, pero también para aprender de los errores. Y es esta la más importante justificación por la que Colombia debe conocer otras experiencias y enriquecer las propias con elementos de esos aprendizajes extranjeros (REDPRODEPAZ, 2014).

¿Colombia puede enriquecer su experiencia particular de construcción de memoria histórica a partir de reconocer como valiosas esas experiencias educativas extranjeras para la reparación de las víctimas del conflicto armado a través de la memoria histórica? Esta es la pregunta que deberá ser respondida después de conocer esas otras experiencias y siempre teniendo en cuenta la necesidad de adecuación al contexto de nuestro país.

Para ello es necesario estudiar esas experiencias con sus elementos esenciales de análisis, de reflexión, tanto de su forma, y desarrollo pero sobre todo de su impacto en procesos de reparación con víctimas, para observar si pueden arrojarnos alternativas, propuestas y conclusiones en torno a la posibilidad de implementación de modelos similares en el país.

No perder de vista estas experiencias puede constituir un precedente fundamental para las entidades involucradas con el ámbito educativo colombiano y derechos humanos en Colombia ya que los procesos de reparación de las víctimas a partir de la construcción de memoria histórica, sustentados en experiencias extranjeras pueden nutrir al ámbito educativo nacional de herramientas potentes que permitan abonar el camino de la reconstrucción de la paz del país.

Los casos de España y Argentina podrían servir de referente para el caso colombiano, pero particularmente, como veremos en el desarrollo de esta monografía, el caso argentino se ha convertido en emblemático al lograr el reconocimiento de las víctimas como principales protagonistas en el marco de la construcción democrática de la memoria histórica de la dictadura sufrida por ese país, pero primordialmente, por ser un caso en el que esas acciones han logrado acercarse a toda la población, especialmente a los jóvenes y niños que constituyen el pilar de una sociedad en construcción que no olvidará su historia reciente y la tendrá en cuenta en ese proceso hacia un futuro respetuoso de la democracia y los derechos humanos.

Por eso resulta un importante referente en los procesos de paz del mundo para construcción de memoria histórica y puede aportar elementos valiosos al caso colombiano. Esas acciones obedecen a la recuperación de la memoria de la dictadura ocurrida entre el 24 de marzo de 1976 a 10 de diciembre de 1983 en la que la Junta Militar que gobernó se concentró en reprimir de forma implacable todas las fuerzas democráticas: políticas, sociales y sindicales que existían en el país con la intención de someter a la población basados en una lógica de miedo y terror, imponiendo el status quo en la Nación sin ninguna voz disidente (Ministerio de Educación – República Argentina, S.F.).

La república Argentina padeció el proceso autoritario más sangriento que registra su historia. En ese periodo de tiempo estudiantes, sindicalistas, intelectuales, profesionales y otros fueron

secuestrados, asesinados y desaparecidos forzosamente. Mientras tanto, mucha gente se exilió en el exterior. De ese espacio de tiempo resultaron sin número de víctimas, más de 30.000 desaparecidos y en consecuencia un número incalculable de familiares víctimas al no saber hoy día el paradero y la suerte de los suyos (Benítez & Mónaco, 2007).

También veremos el caso Español que ha servido como un referente de construcción de memoria histórica por el largo periodo de dictadura que siguió al conflicto armado sufrido y por las dinámicas de violencia que se ejerció contra la población civil, especialmente en cuanto al silencio y la invisibilidad de las víctimas en la historia reciente del país. Esas dinámicas obedecieron al periodo de dictadura militar en cabeza de Francisco Franco después de la guerra civil española que finalizó en 1936. Este fue un régimen que se constituyó en un conjunto de valores conservadores y nacionalistas basados en el autoritarismo, orientados y dirigidos por las fuerzas militares. Durante 37 años de régimen esta dictadura evolucionó en varias etapas. Una etapa imperialista y marcial y posteriormente una etapa piadosa y moralista, seguida de una etapa de fuerte énfasis en el desarrollo económico capitalista y finalmente en una etapa fuerte de radicalización de la represión todas ellas marcadas por la victimización de los ciudadanos disidentes del régimen (Mateos & Soto, 2006).

Escoger únicamente esos dos casos para efectos de la presente monografía no niega la dureza de otros casos en el mundo, sino que permite analizar los innumerables retos que tienen los procesos de memoria histórica, y especialmente, su difusión y su labor pedagógica con las nuevas generaciones. Por eso, teniendo en cuenta el alto grado de impunidad y silencio que ha marcado el conflicto colombiano, esta experiencia puede brindar enriquecedoras formas de



involucrar la educación en la construcción de la memoria histórica como forma de reparar a las víctimas y a la sociedad.

### 1.5. Propósito de investigación

Identificar prácticas pedagógicas de memoria histórica implementadas en España post franquismo y en Argentina post dictadura militar, como referentes históricos aplicables a la experiencia pedagógica colombiana en la construcción de memoria histórica del conflicto armado interno.

#### Objetivos Específicos:

- Identificar y describir 2 experiencias de tipo educativo-pedagógico, que permitieron y permiten nutrir los procesos de reparación a las víctimas a través de la construcción social de memoria histórica en Argentina y España durante los periodos posteriores a sus respectivos Totalitarismos.
- Analizar cómo las 2 practicas pedagógicas Española y Argentina pueden ser útiles, aplicables o transferibles al caso colombiano en un escenario en medio del conflicto o de postconflicto armado.
- Identificar insumos para una propuesta de construcción de memoria histórica en el escenario nacional que brinde posibilidades desde lo educativo para la reparación integral de las víctimas del conflicto interno colombiano y la construcción de una paz duradera.

## 1.6. Marco Teórico

En primer lugar, para poder comprender la totalidad del trabajo resulta imprescindible establecer algunas teorías que se han establecido en cuanto a las experiencias pedagógicas y cómo para el presente trabajo están ligadas con la metodología de la educación para la paz, como fin último de la construcción de memoria histórica.

Entendiendo a la pedagogía desde el enfoque del texto “Epistemología hermenéutico-crítica y pedagogía en la tensión modernidad-postmodernidad”(López, Mállama & Pulido, 2013), vista desde una perspectiva epistemológica centrada desde las ciencias empírico analíticas y crítico sociales, “se puede pensar la pedagogía desde la hermenéutica y la perspectiva crítica que surgen como oposición al positivismo”. (Garzón. 2005 p. 28), “la pedagogía viene a considerarse como ciencia, re-significando lo que se conocía en el positivismo como el objeto, método y tradición teórica” (López; et all, 2013). “En cuanto al objeto, se entiende que será el *discurso pedagógico*, entendido como un proceso de *constitución histórica* que enmarca las prácticas pedagógicas, el método se dirige hacia la *reconstrucción de estas prácticas pedagógicas* y finalmente la tradición teórica apunta hacia la *reflexión pedagógica* convirtiéndose en su objeto y fuente de reflexión en sí misma. (Garzón, 2005, p.30, citado por López, et all, 2013).

La pedagogía pues, es fundamentalmente el texto en el cual “se pueden rastrear los avatares de una disciplina, en otras palabras, el recorrido histórico de una disciplina y el conocimiento decantado, no son verdades establecidas sino textos que se abren al estudio de la misma disciplina” (Esteban, J, citado por Garzón, 2005, p.29).

Así la pedagogía desde la hermenéutica y la crítica, se convierte en uno de los nuevos relatos frente al meta-relato de la modernidad, así como las nuevas matrices culturales que funcionan como conector entre la modernidad y la postmodernidad (López; et all. 2013).

Desde una perspectiva hermenéutica y desde las ciencias empírico analíticas y crítico sociales una experiencia pedagógica es entendida como un caso particular en el discurso pedagógico en el marco de un proceso educativo, enmarcada en una serie de prácticas pedagógicas (formales o no) que apuntan en este caso a la construcción de memoria histórica desde diferentes enfoques, ya sea desde la tradición teórica, la academia, las iniciativas populares, lo audiovisual, lo político, lo social, y que tiene como fuentes de reflexión las mismas prácticas pedagógicas y educativas.

En ese sentido esta monografía contempla como experiencia pedagógica de construcción de memoria histórica a todo el entramado de prácticas pedagógicas de un país (formales e informales) en este caso de Argentina y España, y que tienen como expresión desde diferentes sectores de la sociedad, documentos académicos, oficiales (leyes), documentales, audiovisuales, culturales, simbólicos, espacios, manifestaciones, organizaciones; que constituyen la esencia de todo un discurso pedagógico en un proceso educativo enfocado a la reparación de las víctimas de un conflicto armado, un posconflicto, una dictadura, o cualquier tipo de totalitarismo.

Esos procesos se enfocan desde la educación para la paz como el proceso de adquisición de los valores y conocimientos, así como las actitudes, habilidades y comportamientos necesarios para conseguir la paz, entendida como vivir en armonía con uno mismo, los demás y el medio ambiente. Naciones Unidas, y especialmente la UNESCO, ha establecido que la educación para la paz es un derecho fundamental con el mismo rango que el derecho a la educación, por lo que el artículo 4 de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz establece que la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de

paz y que en ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos. Igualmente establece en su artículo 9 medidas para promover una cultura de paz por medio de la educación y centrándose en la prevención de los conflictos, el arreglo pacífico de las controversias y la consolidación de la paz después de los conflictos, en la educación primaria, secundaria y universitaria. (UNESCO, 1999)

Pero se trata no solo de enseñar esos valores, sino que el concepto de educación para la paz asuma creativamente el conflicto como un proceso natural y consustancial a la existencia humana. La educación para la paz ayuda a la persona a desvelar críticamente la realidad compleja y conflictiva para poder situarse en ella y actuar en consecuencia en la búsqueda de la memoria histórica de esos conflictos sufridos. Educar para la paz es invitar a actuar en el microcosmos escolar y en el macro-nivel de las estructuras sociales como sujetos históricos. Los componentes de la educación para la paz son: a) la comprensión internacional, b) los derechos humanos, c) el mundo multicultural, d) el desarme, e) el desarrollo, f) el conflicto. (Vidanes, 2007)

Este concepto es muy importante en la investigación de experiencias pedagógicas de memoria histórica del conflicto, porque el objetivo final de esos procesos de difusión de la verdad y enseñanza de la memoria es la búsqueda de la paz duradera, y de ninguna manera la venganza o el desagravio; por eso debe entenderse en la educación y en el presente documento, la memoria histórica como una medida de dignificación y verdad que se enriquece con los elementos que ha desarrollado la educación para la paz, tal como se entiende de las medidas de satisfacción que enuncia la Ley 1448 de 2011 de la República de Colombia en su artículo 139. Este enfoque de la memoria histórica como medida dignificante para las víctimas ha sido entendida de esa manera por el Estado Colombiano y es reflejada en el informe “Basta ya! Colombia memorias de guerra

y dignidad” publicado por el Grupo de Memoria Histórica en el 2013 que constituye el más importante esfuerzo de memoria histórica del conflicto que ha realizado Colombia. Aquí se reconocen las prácticas pedagógicas de memoria histórica como pedagogía social en las que se señalan iniciativas para ofrecer una reconstrucción histórica de los hechos que propusieron un relato o interpretación de los mismos, señalando que los objetivos son los de: a) No olvidar, para que esas acciones no se repitan; b) Visibilizar las narrativas de las víctimas para dignificarlas; y c) sensibilizar a la sociedad civil para que esa historia llegue a todas las personas, incluyendo quienes desconocen o están al margen de esos hechos. (GMH, 2013)

La conexión entre las teorías existentes sobre esas prácticas pedagógicas con enfoque de pedagogía para la paz como metodología de construcción de memoria histórica son los referentes obligados para poder realizar la posible analogía de los estudios extranjeros para el caso colombiano.

### **Glosario**

Además de conocer las teorías referentes a esas prácticas pedagógicas con enfoque de pedagogía para la paz como metodología de construcción de memoria histórica, el presente trabajo tiene como presupuesto fundamental la comprensión de la memoria histórica como la más importante medida de satisfacción en la reparación integral de las víctimas del conflicto con enfoque de paz y reconciliación. Para esto, resulta importante conocer y entender cada uno de estos conceptos y aplicarlos conforme a las leyes nacionales e internacionales que regulan estas actuaciones y dictan sus principios, pero también conforme a los desarrollos teóricos que ha habido en la materia. En ese sentido se acuñaran los siguientes conceptos que serán los utilizados a lo largo del desarrollo de los hallazgos y resultados:

## **Víctima**

Se considera víctima a la persona que ha sufrido un daño o perjuicio por acción u omisión, sea por culpa de una persona o una situación de fuerza mayor. Este concepto es utilizado dentro de los sistemas judiciales al referirse a una persona individualizable que ha sufrido un daño real, concreto y específico, por la cual tiene la potestad para ser parte dentro de un proceso judicial. No obstante, en el marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la definición de víctima ha tenido un desarrollo más amplio que permite hablar de víctimas no solo como personas, sino que ha entendido que las víctimas pueden ser sujetos individuales o colectivos. Además, adjudica como derechos en el marco de los procesos judiciales, el de la verdad, la justicia y la reparación (UNIDAD, 2013).

Como desarrollo de esa normativa, en Colombia, la Ley 1448 de 2011 reglamentó en su artículo 3 quienes son víctimas en el marco del Conflicto Armado No Internacional que vive el país para efectos de ser sujeto de las medidas de protección, atención, asistencia, reparación y verdad que establece esa norma. Allí se establece la naturaleza de la conducta ya que de manera particular la ley enmarca sólo las víctimas por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos. En ese sentido, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha enlistado algunas de esas conductas más comunes de las que puede ser víctima una persona en el marco del conflicto armado: homicidio, desaparición forzada, secuestro, desplazamiento forzado, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual, lesiones personales y tratos inhumanos y degradantes, entre otros (UNIDAD, 2013).

También reconoce como víctimas la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa, cuando se trate de homicidio o desaparición forzada, así como aquellos que hayan

sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a la víctima directa. Los familiares de miembros de los grupos armados al margen de la ley que hayan sufrido alguno de esos hechos también se tendrán como víctimas directas; no así con respecto a los miembros de los grupos al margen de la ley, quienes cuentan con otros mecanismos de justicia transicional diferentes a la Ley 1448 de 2011. Los miembros de la fuerza pública que hayan sufrido alguno de esos hechos son reconocidos como víctimas pero están sujetos al régimen especial que les corresponde por su ejercicio laboral (UNIDAD, 2013).

Este desarrollo reconoce que la condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima. Sin embargo, la ley aclara que las víctimas de fenómenos delictivos ajenos al conflicto armado deberán acudir a la justicia ordinaria.

Además, es importante precisar que en atención a las víctimas de desplazamiento forzado que constituyen la mayoría de las víctimas en Colombia, bajo la normativa de la Ley 387 de 1997, para establecer la calidad de víctima el juicio de valor debe responder a tres elementos:

1. Migración forzada.
2. Dentro del territorio nacional.
3. En razón a alguna de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público.

En ese sentido entonces, la Unidad de Víctimas ha advertido que tratándose de desplazamiento forzado el ingrediente normativo no se circunscribe al conflicto armado interno,

sino que por el contrario es mucho más amplio y en consecuencia, se puede diferenciar la condición de persona desplazada por la violencia de la condición de víctima del conflicto armado.

Pese a lo anterior, debe aclararse que los beneficios de la Ley 1448 de 2011 solo podrán aplicarse a aquellas víctimas con ocasión al conflicto armado interno, de acuerdo con los postulados normativos dentro del contexto del modelo transicional colombiano (UNIDAD, 2013).

### **Conflicto armado**

Cuando hablamos de víctimas, es de especial importancia circunscribir su acepción con ocasión del conflicto armado. Sobre este tema debe tenerse especial atención en el momento de evaluar el contexto en que se produce la conducta, de manera que se valore si existe una relación necesaria y razonable con el conflicto armado interno. Esto es, si dicha relación es cercana y suficiente que llegue a crear el vínculo de causalidad necesario para establecer que la víctima lo es en razón a esa situación.

En el ámbito internacional, la definición de conflicto armado interno se fundamenta en dos pilares: la intensidad del conflicto y la organización de las partes, de esta manera su estudio logra diferenciar las situaciones violentas de aquellas que comportan un conflicto armado interno. Sin embargo, en los eventos en que la valoración del mencionado nexo causal no sea clara, se deberá acudir a la interpretación favorable en pro de la víctima, en concordancia con los postulados constitucionales. (UNIDAD, 2013)

Según el Derecho Internacional Humanitario existen únicamente dos tipos de conflictos armados: conflictos armados internacionales, en que se enfrentan dos o más Estados, y conflictos armados no internacionales, entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no



gubernamentales, o entre esos grupos únicamente. Desde el punto de vista jurídico, no existe ningún otro tipo de conflicto armado, sin embargo, es importante poner de relieve que una situación puede evolucionar de un tipo de conflicto armado a otro, según los hechos que ocurran en un momento dado.

En cuanto al presente trabajo de investigación conviene profundizar sobre la acepción del Conflicto Armado No Internacional CANI, también llamado Conflicto Armado Interno. Sobre este particular, existen dos definiciones contenidas en instrumentos de Derecho Internacional, la primera contenida en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y la segunda descrita en el artículo 1 del Protocolo adicional II. En resumen, el Comité Internacional de la Cruz Roja (2008) definió como conflicto armado interno todo aquel:

conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes. Puede ser un conflicto armado en que participen uno o más grupos armados no gubernamentales. Según la situación, puede haber hostilidades entre las fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales o entre esos grupos únicamente. (p.3)

Este importante concepto debe diferenciarse de formas menos graves de violencia, como las tensiones y los disturbios interiores, los motines o los actos de bandidaje, ya que según explica el Comité Internacional de la Cruz Roja la situación debe alcanzar cierto umbral de enfrentamiento que permita inferir la gravedad conferida por el Conflicto Armado No Internacional. Por lo general, se ha aceptado que el umbral más bajo que figura en el artículo 1.2 del Protocolo Adicional II al Convenio de Ginebra, que excluye los disturbios y las tensiones interiores de la definición de Conflicto Armado No Internacional, también se aplica al artículo 3 común de la misma normatividad. Al respecto, se utilizan generalmente dos criterios:

1. Por una parte, las hostilidades deben alcanzar un nivel mínimo de intensidad. Puede ser el caso, por ejemplo, cuando las hostilidades son de índole colectiva o cuando el Gobierno

tiene que recurrir a la fuerza militar contra los insurrectos, en lugar de recurrir únicamente a las fuerzas de policía.

2. Por otra, los grupos no gubernamentales que participan en el conflicto deben ser considerados "partes en el conflicto", en el sentido de que disponen de fuerzas armadas organizadas. Esto significa, por ejemplo, que estas fuerzas tienen que estar sometidas a una cierta estructura de mando y tener la capacidad de mantener operaciones militares. Para efectos del Protocolo adicional II al Convenio de Ginebra, instrumento de aplicación a los conflictos armados internos se suma el requisito de que los grupos armados organizados bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Finalmente, el Comité Internacional de la Cruz Roja concluye que los conflictos armados no internacionales son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado parte en los Convenios de Ginebra, como el caso de Colombia. El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima. Esta acepción es la acuñada por la Ley 1448 de 2011, al ser las disposiciones internacionales descritas, parte integral de la Constitución Política Nacional en concordancia con el artículo 90 de la carta magna.

### **Reparación**

Según el diccionario de la Real Academia de la lengua Española, "Reparar" es la acción de arreglar algo que está roto o estropeado; enmendar, corregir o remediar. Así pues este concepto nos lleva a determinar que algo está roto, algo se dañó. Pero cuando hablamos de un

ser humano al que se le rompió su vida por hechos ocurridos en un conflicto armado, la labor de reparar cobra otro tinte, nos lleva a preguntarnos lo incontestable ¿se puede reparar la muerte, el dolor de perder a un ser querido, la degradación de haber sido violentado o violentada sexualmente, la infancia perdida o la salud mental totalmente destruida?, ¿Estamos hablando de reparar lo irreparable? Probablemente haciendo un análisis profundo encontremos que sí, que es imposible volver a ser quien se era antes de que el conflicto armado tocara la puerta de su vida. Pero la respuesta no puede llegar hasta allí, especialmente cuando un Estado es actor activo o pasivo de esa violación de los derechos de los ciudadanos a los que debe proteger. Allí entonces nace el concepto de reparación integral en el desarrollo de la Jurisprudencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y se desarrolla en la Ley 1448 de 2011. Se reconoce que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones a sus derechos en el marco del conflicto.

En ese sentido, la Ley establece que para que la reparación sea integral, comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas debe ser implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

La restitución es entendida como la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones, especialmente en materia patrimonial. Por otro lado la indemnización es un resarcimiento económico por el reconocimiento de los daños y perjuicios sufridos. Por su parte, la rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social,

dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas, especialmente entendidas desde la salud integral de las víctimas.

Aparte de las medidas descritas en acciones físicas y patrimoniales, se encuentran las medidas de satisfacción que son aquellas acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido y que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima. Dentro de estas medidas encontramos la difusión de la verdad, actos simbólicos y la recuperación de la memoria histórica para que las víctimas sientan que la sociedad conoce lo que tuvieron que sufrir y reconoce su calidad de víctima.

### **Memoria histórica.**

La memoria histórica es la acción de preservar la identidad y la continuidad de un pueblo y constituye en sí misma la voluntad consciente de las comunidades humanas por articular su pasado, valorándolo y tratándolo con especial respeto. Esa voluntad de articular las memorias individuales de los sujetos pertenecientes a las diferentes comunidades da como resultado la memoria histórica colectiva (Marañón, 2011). En consecuencia, un individuo es parte relevante de un colectivo en la medida en que su memoria y su historia personal y la de su comunidad, hace parte y nutre la memoria colectiva. Por eso las medidas de memoria histórica como medidas de satisfacción para las víctimas del conflicto, cobran una especial relevancia al devolverle su lugar en la sociedad y al incluir su historia dentro de la memoria colectiva.

Para la ejecución de esas medidas, se establece como principio rector el deber de Memoria del Estado, que se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en

ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto (COLOMBIA, 2011).

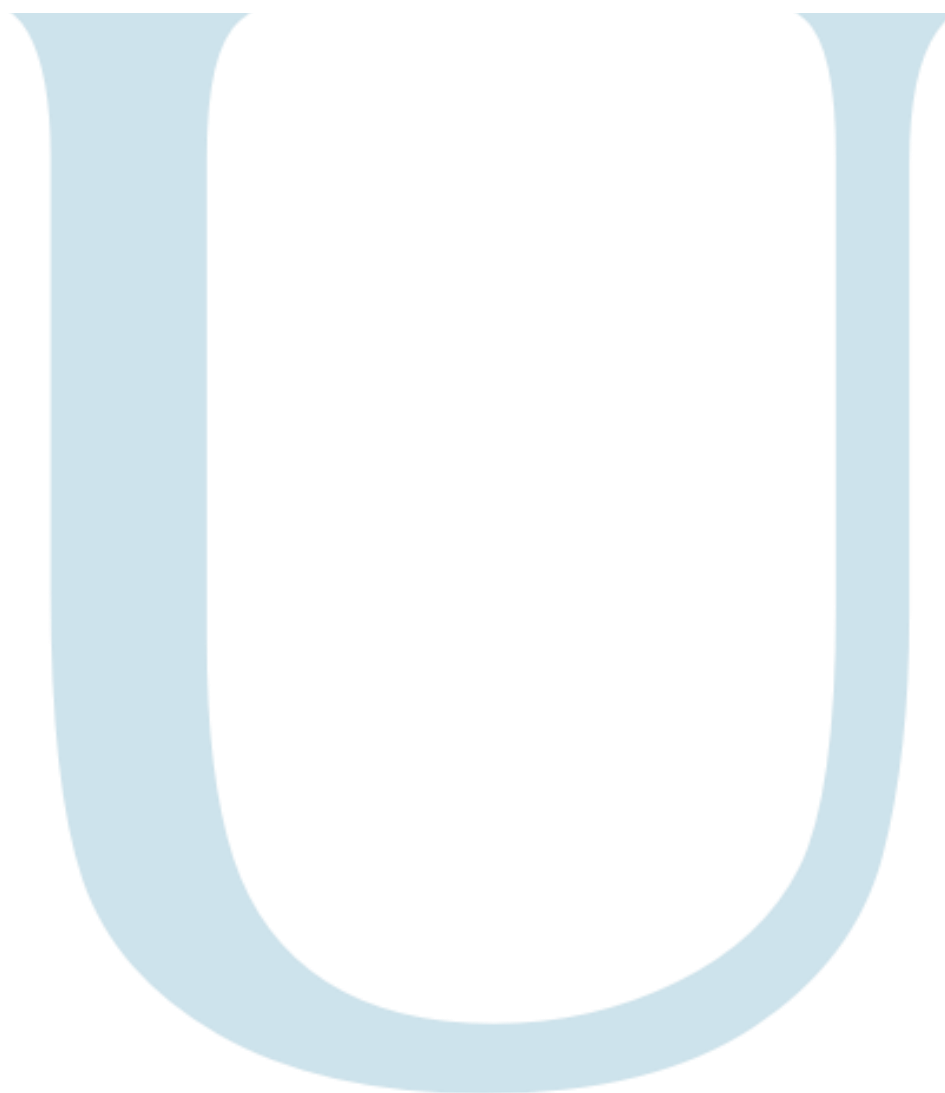
### **Justicia Transicional**

La transición de regímenes no democráticos o de conflicto armado a periodos de paz y democracia, requieren de medidas especiales en materia de Justicia para lograr llegar a sus objetivos de forma duradera. En ese sentido el Centro Internacional para la Justicia Transicional define la Justicia transicional como el conjunto de medidas judiciales y políticas que diversos países han utilizado como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos. Entre ellas figuran las acciones penales, las comisiones de la verdad, los programas de reparación y diversas reformas institucionales (ICTJ, S.F.).

La justicia transicional no es un tipo especial de justicia sino una forma de abordarla en épocas de transición desde una situación de conflicto o de represión por parte del Estado. Al tratar de conseguir la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas, la justicia transicional proporciona a las víctimas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y fortaleciendo el Estado de Derecho.

En el caso colombiano, la Ley de Víctimas, entiende por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible (COLOMBIA, 2011).

En ese sentido el Estado colombiano reconoce que todo individuo que sea considerado víctima del conflicto armado tiene derecho a la verdad, justicia, reparación y a que las violaciones a sus derechos no se vuelvan a repetir, es decir a recibir garantías de no repetición, con independencia de quién sea el responsable de los delitos. Por lo tanto, en el marco de la justicia transicional las autoridades judiciales y administrativas competentes deben ajustar sus actuaciones al objetivo primordial de conseguir la reconciliación y la paz duradera y estable. Para estos efectos establece que se deberá tener en cuenta la sostenibilidad fiscal, la magnitud de las consecuencias de las violaciones, y la naturaleza de las mismas.



## 2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

### **Enfoque Investigación: Cualitativo**

Según Uwe Flick (2007), este es un enfoque que tiene como características principales que permite explorar los fenómenos sociales, en este caso en el ámbito de la educación en profundidad. No es un enfoque fundamentado en la estadística y los significados que resultan se extraen directamente de los datos. Es un enfoque que se desarrolla principalmente en ambientes naturales.

Por su parte Carlos Sandoval Casilimas (1996) indica que en la investigación cualitativa como enfoque se encuentran distintos paradigmas entre los cuales se destacan el Crítico Social, Constructivista y Dialógico. Desde este enfoque Sandoval (1996) afirma que la “realidad empírica, objetiva o material con respecto al conocimiento que de esta se puede construir y que correspondería a lo que apropiadamente se puede denominar realidad epistémica”. En ese sentido, según Sandoval (199, P:28) para que esta realidad exista:

de un sujeto cognoscente, el cual está influido por una cultura y unas relaciones sociales particulares, que hacen que la realidad epistémica dependa para su definición, comprensión y análisis, del conocimiento de las formas de percibir, pensar, sentir y actuar, propias de esos sujetos cognoscentes.

En cuanto a su proceso, no tiene secuencia lineal pues este enfoque permite que en la definición del diseño se retorne constantemente a etapas anteriores, o que una etapa se realice en más de una ocasión, es un enfoque de tipo inductivo, recurrente, que pretende analizar múltiples realidades.

En ese sentido posee algunas fortalezas o bondades entre las que se puede destacar: a) Riqueza interpretativa, b) Contextualiza el fenómeno, c) Profundidad de significados y d) Amplitud.

Siguiendo a Sandoval (1996) la investigación cualitativa comparte en sus distintos paradigmas unos momentos metodológicos del proceso: *la formulación, el diseño, la gestión y finalmente el cierre.*

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta monografía asume el enfoque cualitativo de tal suerte que, como lo hace Sandoval (1996):

asumidas estas premisas, ubicamos lo cualitativo en un plano que no es la renuncia a lo numérico o cuantitativo, sino más bien, la reivindicación de lo subjetivo, lo intersubjetivo, lo significativo y lo particular, como prioridades de análisis para la comprensión de la realidad social (p.40)

En ese sentido se realizará un enfoque cualitativo sobre:

1. Dos Experiencias Pedagógicas Españolas de memoria histórica hacia la reparación de víctimas. Una experiencia de lo público y una de la sociedad civil.
2. Dos Prácticas Pedagógicas Argentinas de construcción de memoria histórica hacia la reparación de víctimas. Una experiencia de lo público y una de la sociedad civil.

**Este método implica las siguientes Actividades que se llevarán a cabo:**

Las principales actividades que se llevaran a cabo en la presente monografía para realizar el serán las referidas por Quintana (2006), a saber: a) Rastrear e inventariar los documentos existentes y disponibles, b) Clasificar los documentos identificados y c) Seleccionar los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación. Estas primeras actividades se llevarán a cabo para la fase de revisión documental.

La fase de análisis de contenido tendrán las siguientes actividades:

1. Leer en profundidad el contenido de los documentos seleccionados, para extraer elementos de análisis y consignarlos en memos o notas marginales que registren los patrones, tendencias, convergencias y contradicciones que se vayan descubriendo;



2. Leer en forma cruzada y comparativa los documentos en cuestión, ya no sobre la totalidad del contenido de cada uno, sino sobre los hallazgos previamente realizados, a fin de construir una síntesis comprensiva total, sobre la realidad humana analizada.

Como se verá, estas dos actividades se realizarán mediante fichas de contenido.

### **2.1.Cómo se hace: la Revisión documental.**

Un documento es un “soporte material de hechos, fenómenos y manifestaciones de la realidad social, que existe con independencia de la acción del investigador”

(BUENASTAREAS, 2013).

Estos pueden ser diferentes tipos, a saber:

- Escrito: libros, revistas, periódicos, actas, libros contables, pergaminos, informes cuantitativos, fallos judiciales, leyes, informes institucionales, graffiti, planes y programas, pancartas, panfletos, ensayos, etc.
- Visual: planos, mapas, fotografías, pinturas, graffitis.
- Sonoro: cintas, soporte digital.
- Audiovisual: vídeo, documentales.

Teniendo en cuenta a Hurtado de Barrera (2000) la revisión documental es una técnica que permite, entre otras, primordialmente el desarrollo del marco teórico y/ o conceptual de una investigación, y que puede ser parte ya bien sea del enfoque cualitativo o cuantitativo de investigación. En esta debemos tener en cuenta que la técnica indica “cómo se va a recoger la información y el instrumento señala cuál información seleccionar” (Hurtado de Barrera, 2000, p.428). Esta es una técnica que permite fundamentar el objetivo o propósito de la investigación.

Actualizarse en el tema es fundamental para esta técnica, para ello es necesaria la indagación de distintos tipos de documentos que se pueden hallar en bibliotecas, hemerotecas así como en archivos de tipo digital.

Esta técnica permite hacer una retrospectiva del tema que se investiga para así permitir al investigador plantear comparaciones, relaciones entre las diversas categorías que por él han sido definidas. Es una herramienta que sustenta el planteamiento de hipótesis sobre el tema.

### **Tipo de recolección de información**

Cabe aclarar que para el presente documento la recolección de información se realizará mediante una técnica indirecta o no interactiva de recolección de información cualitativa, especialmente relacionada con información oficial, tal como lo describe Folgueiras (2009).

### **2.2. Como se realiza el análisis de la información documental: análisis de contenido**

En la presente investigación se usa el análisis de contenido cualitativo recomendado por Jaime Andréu Abela (S.F.) en su ensayo “Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada” que consiste en un conjunto de técnicas sistemáticas interpretativas del sentido de los textos. Entendido el sentido de los textos no sólo como la interpretación del contenido manifiesto del material analizado sino profundizando su contenido latente y en el contexto social donde se desarrolla el mensaje. Según el mismo autor, la mejor forma de realizar este análisis de contenido es básicamente agotando cuatro puntos de abordaje: a) Esquema teórico, b) Tipo de muestra, c) Sistema de códigos y d) Control de calidad.

En la presente monografía se abordarán esos cuatro puntos de análisis mediante las *fichas de contenido*, recomendadas por la Enciclopedia Cubana en la red.

Dichas fichas son de gran utilidad para la organización y análisis de información, ya que esta ayuda a manejar los datos de autores y los del investigador, abordando los cuatro puntos que nos

sugiere Jaime Andréu Abela (S.F.), ya que: a) Desde su organización se define el esquema teórico, b) La ficha permite ordenar los criterios usados en las muestras escogidas, c) La tabulación de sistemas de códigos mediante categorías teóricas y d) Evaluar de forma más metódica la calidad del análisis realizado. Las fichas son consideradas:

un recurso importantísimo para la elaboración y acercamiento del primer borrador del trabajo final.

La organización del fichero de contenido y la revisión del esquema que son caminos importantes para verificar que el proceso de investigación es acertado y no erróneo. (ECURED, 2014)

Según el esquema de las fichas de contenido, será fundamental obtener dominio completo de todos los materiales recogidos y valorar su utilidad para pensar en un esquema más perfeccionado que el anterior. Este nuevo esquema es el resultado de la maduración de las ideas tomadas de los materiales acumulados en el fichero, con el fin de encarar una nueva clasificación del mismo (ECURED, 2014).

La clasificación de los materiales se lleva a cabo así:

1. Comienza con una primera distribución de acuerdo con los temas, categorías o capítulos y subcapítulos de la investigación que se elaboraron al principio.

2. Luego se deben ordenar los materiales en fichas dentro de cada capítulo y distribuirlos en pequeños subtemas o subcapítulos. El investigador distribuirá pequeñas divisiones de los subtemas hasta llegar a la minuciosidad de cada ficha con respecto a la que le precede y de aquella que le sigue (ECURED, 2014).

La Ficha permite que el proceso de clasificación pormenorizada de la información sea ágil y flexible. Es el elemento que permite distribuir con facilidad el conjunto de subtemas, haciéndolos cada vez más minuciosos. El procedimiento de clasificar sucesivamente las fichas tiene grandes ventajas: Permite analizar varias veces una misma ficha. Permite una distribución más analítica de la información. Se comprenden y controlan mejor los datos recogidos en el

fichaje, lo cual para efectos del análisis de las cuatro experiencias seleccionadas resulta muy ventajoso (ECURED, 2014).

Fases de la investigación sobre prácticas pedagógicas de memoria histórica en España y Argentina con base en la técnica de revisión documental.

De esta forma las principales tareas a realizar para llevar a cabo el estudio son:

- Hacer la indagación bibliográfica y documental relacionadas
- Clasificar los textos analíticamente y hacer su revisión conforme al enfoque e instrumentos ya descritos. (revisión documental).
- Realizar el análisis textual y de opinión de los textos clasificados conforme al enfoque e instrumentos ya descritos. (análisis de contenido)
- Reflexionar a partir del análisis realizado para proyectar posibles propuestas hacia la implementación de experiencias similares al contexto colombiano.

### **3. HALLAZGOS DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICAS SOBRE MEMORIA HISTÓRICA EN ESPAÑA Y ARGENTINA**

A continuación se señalan los resultados de investigación monográficos que dan cuenta de: a) Los esfuerzos gubernamentales de educación en materia de memoria histórica en España y Argentina y b) Las iniciativas civiles de ese tipo de acción en España y Argentina.

Cada caso además de enunciar esas experiencias, introduce el tema con el desarrollo normativo, y por tanto, brevemente histórico, de lo que tiene que ver con las acciones pedagógicas de memoria histórica. Los resultados son extraídos principalmente de normatividad, políticas públicas vigentes en entidades públicas de ambos países, los estudios de casos de organizaciones civiles que se señalan puntualmente en cada caso y referencias de expertos de cada nación.

Éste recuento se hace teniendo en cuenta que los casos Español y Argentino de construcción de memoria histórica después de experiencias tanto de conflicto armado interno y de totalitarismo como es el caso español, y de totalitarismo como es el caso argentino, tiene desde ese mismo hecho raíces diferenciadas, situaciones complejas que hacen de un caso y de otro algo especial y específico.

La construcción de memoria histórica después de la dictadura española (1957-1975) y con ocasión a ese hecho, pasa actualmente por dificultades iniciales tales como el tiempo que ha transcurrido del hecho, cabe anotar que han transcurrido más de 57 años del inicio de la guerra civil española, un conflicto armado interno de aproximadamente 3 años que culminó en la posterior instauración del régimen Franquista, régimen que completaría más de 50 años de

distancia con la actualidad. Desde el fin del régimen e inicio de la transición democrática a finales de los años 70 hoy ya se conmemoran aproximadamente 36 años (Mateos & Soto, 2006).

Por su parte la construcción de memoria histórica Argentina sobre su historia reciente con ocasión a la última dictadura vivida por ese país, asume hoy también sus retos, pues también es un proceso que tiene allí la distancia temporal, desde el inicio de la dictadura militar hasta hoy se completan ya 38 años y desde su fin e inicio de la transición se completan ya 31 años, en un régimen que tuvo 7 años de existencia. Un suceso un poco más cercano a la actualidad que hoy es parte integrante y proceso vivo de la sociedad argentina, proceso que por supuesto ha ido adquiriendo nuevas dimensiones (Ministerio de Educación de la República Argentina, S.F.).

Estas diferencias generales iniciales hacen ya de cada caso algo singular, pues nos referimos a dos contextos geográficos distintos, dos culturas con una historia diferente, unas raíces distintas del conflicto, unas características del hecho singulares y distintas en términos de tiempo e intensidad.

De esta forma centrados en el recorrido documental realizado al respecto de cada uno de los casos, se presenta a continuación una síntesis diferenciada frente a la experiencia pedagógica Española y Argentina enfocándonos en la manera en cómo se ha construido desde el fin de sus distintos regímenes.

Para ello, como ya lo había anotado, este escrito comprende como experiencia pedagógica de construcción de memoria histórica a todo el entramado de prácticas pedagógicas de país (formales e informales), que tienen como expresión desde diferentes sectores de la sociedad, documentos académicos, oficiales (leyes), documentales, audiovisuales, culturales, simbólicos, espacios, manifestaciones, organizaciones; que constituyen la esencia de todo un discurso

pedagógico en un proceso educativo enfocado a la reparación de las víctimas de un conflicto armado, un posconflicto, una dictadura, o cualquier tipo de totalitarismo.

Así pues rastreamos dicho discurso pedagógico a través de la expresiones que contiene, que aquí se consideren practicas pedagógicas, y que a la luz de la literatura pueden darnos un panorama general de cómo estas experiencias desde esta mirada están constituidas.

### **3.1. EXPERIENCIA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA SOBRE MEMORIA HISTÓRICA.**

#### **PEDAGOGÍA PARA UNIR A LAS DOS ESPAÑAS**

Como hallazgo de investigación sobre España en primer lugar se enuncia el desarrollo normativo, y por tanto, brevemente histórico, de lo que tiene que ver con memoria histórica, posteriormente se desarrollan las acciones gubernamentales de educación en materia de memoria histórica en España y finalmente de las iniciativas civiles de ese tipo de acción.

Los resultados son extraídos principalmente de normatividad, políticas públicas vigentes en entidades públicas de ambos países, los estudios de casos de organizaciones civiles que se señalan y referencias de expertos sobre el caso Español.

##### **3.1.1. El discurso pedagógico español de memoria histórica y pedagogía:**

España ha generado desde hace varias décadas una serie de esfuerzos en función de construir la memoria histórica referente al periodo tanto de la guerra civil, como del posterior periodo de régimen franquista. Esfuerzos que aquí consideramos como practicas pedagógicas (formales o no) en tanto que hacen parte de todo un discurso pedagógico nacional que se ha impulsado por distintos sectores de la sociedad a partir de distintas expresiones.

Frente a este aspecto las concepciones sobre las que se ha dado el debate han sido distintas, como lo menciona el texto “Visiones, enfoques y evidencias: la Cátedra Memoria Histórica del siglo XX” (2012) del grupo de investigadores de la universidad Complutense de Madrid, en el que se afirma que:

el proceso de transición a la democracia concluyó con éxito la operación de recuperación del Estado de Derecho y sentó las bases para restablecer un marco de convivencia plural. Sin embargo, la cuestión de la memoria no se abordó desde la política oficial por la fuerte división existente.

(Aróstegui, et all, 2012, P:78)

El asunto de la memoria en España ha sido un tema que de alguna forma la sociedad española demanda, y se ha convertido en un aspecto muy importante para la identidad nacional española. (Aróstegui, et all, 2012). Sin embargo, tal como se mencionó, este asunto desde el inicio de la transición no fue necesariamente abordado por el gobierno, y sí por otra serie de expresiones que se dieron la tarea de ir impulsando el debate en el escenario público nacional, es decir, que la sociedad asumió el pasado no como una carga sino como una oportunidad de cambio.

Estas posturas diferenciadas sobre la memoria, evidencia dos visiones de España como país, que tienen relación con los bandos de la guerra civil. Por un lado hay un sector de la sociedad que prefiere que el pasado quede enterrado, que la verdad no salga a flote y que la construcción del pasado público colectivo se trunque, por otro lado quienes luchan por develar al mundo la verdad total de todo lo que sucedió en ese periodo de tiempo. Unir esas dos Españas es uno de los grandes retos que la construcción de memoria histórica, el perdón, la justicia y la reparación tiene como objetivo primordial. Hablamos todavía en presente porque ese esfuerzo sigue hoy en día desarrollándose.

Precisamente intentado hacer un sobrevuelo por un recuento histórico, en 1977 el gobierno español, impulsó y aprobó la denominada Ley de Amnistía o Ley 46 de 1977, que se alejaba por



supuesto de una intención de construir memoria, y por el contrario promovía el olvido, pues esa ley tenía la intención de eliminar las responsabilidades de cualquier delito político realizado hasta 1976. Esta Ley fue interpretada por sectores sociales y académicos como base para sustentar una historia que posteriormente sería revisada.

Luego de 30 años aparece en el escenario español la Ley de Memoria Histórica, Ley que dio pie para el auge de aparición de diversos movimientos sociales; en algunos casos fue una oportunidad de visibilización del trabajo que ya se venía realizando fuera de la oficialidad, entre ellas la Cátedra de memoria histórica de la Universidad Complutense. Estos movimientos e intenciones permitieron una revisión, una relectura de la historia aceptada por muchos durante ese tiempo. Esta relectura tiene expresiones de distinto índole. “La emergencia del fenómeno de “la recuperación de la memoria” de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura tuvo lugar en España de manera intensa y creciente a partir de 2000, tanto en la sociedad civil, como en el ámbito político y en los medios de comunicación. (HISPANIA NOVA, 2007, p.9)

Es así como en el caso de la universidad madrileña, el espíritu que inspiró la Cátedra de memoria histórica de la Universidad Complutense parte de la intención de “encauzar el debate hacia una dimensión representativa de un verdadero problema de identidad nacional” (Aróstegui, et al, 2012, p.78). Como un ejercicio de compromiso ciudadano y académico con la memoria.

Así, este aspecto es muestra de múltiples expresiones de este estilo que se configuran en *prácticas pedagógicas*, pues su intención es educar la sociedad a partir de la relectura histórica de su pasado. Expresiones que recogemos a continuación.

### **3.1.2. Acciones gubernamentales de pedagogía en materia de memoria histórica.**

La Ley 52 de 2007 nace como respuesta a una deuda histórica que reclamaban no solo las víctimas y sus familiares sino toda una sociedad sin un pasado común. Se promulgó en un

momento histórico, al comenzar el nuevo siglo, cuyas características explican suficientemente su propia aparición. Así, si bien en su Preámbulo se proclama el espíritu reconciliador de la Transición a la democracia como inspiración y fundamento de sus disposiciones, su contenido y el momento en que aparece dan muestra de la forma en que los protagonistas de esa Transición abordaron la reconsideración del pasado que había llevado a una larga Dictadura tras una guerra civil producto de un alzamiento ilegítimo, como fue reconocido por una declaración parlamentaria de 2002.

Cuando se promovió su discusión muchos sectores sociales se manifestaron ante la posibilidad de la promulgación de una Ley de este tipo. Hubo una importante corriente de opinión ciudadana, tanto de expertos como de eruditos, que exigía que la Ley estuviera basada en el reconocimiento del principio de la necesidad de una acción reparadora definitiva. Esta discusión se nutrió de los debates sobre las formas concretas en que la Memoria Colectiva o “las memorias” que debían hacerse cargo de esta necesidad socialmente inaplazable y proceder a las rectificaciones debidas. No obstante, la posibilidad de que la Memoria misma pudiese ser fundamentada y rectificadas precisamente con una disposición con rango de Ley dividió a políticos, intelectuales, juristas y medios de comunicación, al mundo académico relacionado con la Historia y las ciencias sociales y a colectivos ciudadanos interesados y activos. Y en este terreno está muy presente el reparo de que los “movimientos por la memoria” interfieran y dificulten la tarea de elaborar una Historia verdaderamente profesional, informada, veraz e independiente. (Aróstegui, S.F.)

Finalmente, permeada por todo el debate social suscitado, la Ley 52 de 26 de diciembre de 2007, expresa propuestas de fondo para una reparación, que ha producido grados y formas de la insatisfacción que permanecen vigentes. Las derechas populares y políticas españolas, e

instituciones como la Iglesia Católica, han mantenido su oposición a la Ley. De otro lado, familiares y activistas de Derechos Humanos, continúan expresando su inconformidad.

El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guio la Transición, son el fundamento de la Ley. El objetivo que se establece en la misma, es que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos períodos de la historia. En este sentido, la Ley sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de la historia nacional y al fomento de la memoria democrática.

En consecuencia, existe un importante reconocimiento de la Ley, al partir de la consideración de que los diversos aspectos relacionados con la memoria personal y familiar, especialmente cuando se han visto afectados por conflictos de carácter público, forman parte del estatuto jurídico de la ciudadanía democrática, y como tales son abordados en el texto. Se reconoce, en consecuencia, un derecho individual a la memoria personal y familiar de cada ciudadano, que encuentra su primera manifestación en la Ley en el reconocimiento general que en la misma se proclama en su artículo 2.

Además, claramente establece que su fin último es el de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto. Sin

embargo, la postura legislativa no asume imposiciones, sino que reconoce que no es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva, pero si reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión del pasado conjunto.

### ***3.1.2.1. Políticas públicas de educación en España, en materia de Recuperación de la Memoria Histórica.***

La Ley de Memoria Histórica en España facilita el acceso de los ciudadanos a la información que sobre ellos o sus familiares guarden los archivos, registros o fondos documentales públicos. Pero también insta a recopilar y difundir información histórica y de los documentos relativos a la Guerra Civil, el exilio y la dictadura. En desarrollo de esa segunda función el Ministerio de Educación Español viene realizando labores de colaboración con diversas entidades para recuperar la Memoria Histórica. El objetivo es el de dar a conocer acciones de interés, desde el punto de vista pedagógico y educativo, que tuvieron lugar antes y durante la Guerra Civil. (Ministerio de Educación Español, 2013)

En ese esfuerzo, el gobierno español divulga todas sus acciones en desarrollo de la Ley en el portal web [memoriahistorica.gob.es](http://memoriahistorica.gob.es), que ha creado para la ejecución de la misma y la difusión de sus labores. Allí, se enuncian tres acciones fundamentales de trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación y las diversas entidades para promover la memoria histórica en la educación:

La primera tiene relación con diversas actividades de diferentes universidades españolas en su afán por divulgar esta etapa de la Historia de España. Es de recalcar la creación y apoyo de la Cátedra de Memoria Histórica del siglo XX instituida en 2004 por la Universidad Complutense

de Madrid que pretende responder a una demanda tanto científica como social. La segunda tiene que ver con la organización y patrocinio de cursos de formación relacionados con la recuperación de la Memoria Histórica dirigidos al profesorado, con el fin de orientar la labor de los docentes en este sentido. La tercera destaca la divulgación del legado del maestro Ángel Llorca, cuyas realizaciones pedagógicas estuvieron influidas por el ideario de la Institución Libre de Enseñanza y por el movimiento renovador de la Escuela Nueva, que se ha llevado a cabo desde la Fundación que lleva su nombre y ha contado con el apoyo económico y técnico del Ministerio de Educación.

En desarrollo de esas acciones, desde 2006, antes incluso de que se aprobara la Ley de Memoria Histórica, el Gobierno de España viene concediendo anualmente una serie de subvenciones dirigidas a la recuperación de la memoria colectiva y el reconocimiento moral a las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura. Con ellas se han financiado proyectos dirigidos a la localización y exhumación de fosas comunes; a la recopilación de documentos históricos y de testimonios de las víctimas; elaboración de censos de personas desaparecidas; realización de homenajes, publicaciones, documentales, estudios, exposiciones o jornadas. Dichas acciones tienen como posibles beneficiarias a las universidades. El objetivo de su participación es el reconocer la labor realizada por las mismas tanto desde el ámbito de la investigación, como del homenaje y la divulgación, destacando la labor educativa y pedagógica como presupuesto fundamental dentro de la recuperación de la memoria histórica.

En ese marco de reconocimiento de la importante labor de las universidades españolas, el Ministerio de Educación reconoce en su portal web, [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es), que dichas instituciones participan desde hace años en la Recuperación de la Memoria Histórica (RMH), actualmente en mixtura con otros puntos álgidos de debate, sobre todo aquellos relacionados con la represión y

sus consecuencias, aunque la mayoría de ellas han enfocado sus estudios en el tema principal de la Guerra Civil y la represión franquista, y lo han hecho desde una perspectiva interdisciplinar.

En esa vía, aunque con diferencias importantes entre las universidades públicas, se podría referenciar una actuación relacionada con la Recuperación de la Memoria Histórica en la mayoría de dichas universidades, no sólo desde la Educación y la Historia, sino también desde los ámbitos de la Sociología, la Antropología Social, la Psicología, la Antropología Física, la Genética y el Derecho. En consecuencia, muchas de las universidades han realizado actividades diversas relacionadas con el tema como: congresos, jornadas, simposios, seminarios, cursos de verano, internacionales, nacionales, comunitarios o locales, o bien publicaciones diversas (libros, revistas, folletos...).

Una aproximación a las actuaciones de las universidades públicas españolas y sus trabajos respecto la Recuperación de la Memoria Histórica ha de realizarse a través de sus relaciones con las administraciones públicas, o bien con entidades sin ánimo de lucro, principalmente asociaciones, así como a partir de los grupos de investigación existentes. El Ministerio de Educación de España (2013) recopila las siguientes experiencias en las comunidades autónomas del país:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>DESARROLLO</b>
<i>Andalucía</i>	<i>Las universidades mantienen con la Junta diversos convenios de colaboración, pudiéndose mencionar tres actuaciones principales en las que participan aquéllas: “Todos los nombres”, “Mapa de fosas de Andalucía” y “Las Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía”.</i>
<i>Aragón</i>	<i>Investigadores de la Universidad de Zaragoza ya han realizado o están llevando a cabo diversas investigaciones: “La actuación del Tribunal de</i>

	<i>Responsabilidades Políticas en Aragón” o el “Censo de obras de mano forzosa”.</i>
<b>Cantabria</b>	<i>La Universidad de Cantabria ha acogido el X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea en el que la RMH tiene un lugar relevante.</i>
<b>Castilla y León</b>	<i>Docentes de la Universidad de Burgos colaboran con la Coordinadora Provincial para la RMH de Burgos, y en la de Valladolid se colabora activamente con la Asociación provincial en la realización de cursos, jornadas y congresos, así como en algunas publicaciones derivadas de éstos. Por su parte, la Universidad de Salamanca mantiene estrechas relaciones con el Centro Documental de la Memoria Histórica de la misma ciudad, con el que organiza conferencias, cursos y congresos, más allá de las actuaciones que llevan a cabo sus docentes.</i>
<b>Cataluña</b>	<i>La existencia de una institución pública como el Memorial Democràtic ha comportado que a los grupos de investigación existentes centrados en ese período se hayan sumado en los últimos años actuaciones muy diversas, realizadas de manera conjunta con dicho organismo o bien éste ha participado con dotación económica en la realización de actos académicos, exposiciones, publicaciones e investigaciones diversas. En este caso, todas las universidades públicas catalanas están participando de una u otra forma en la RMH.</i>
<b>Madrid</b>	<i>Cabe señalar, entre muchos otros actos académicos, las Jornadas impulsadas por la Universidad Carlos III, centradas en el Derecho y la Justicia de ese periodo, o el convenio con el Ayuntamiento de Getafe sobre “Recuperación de la Memoria Histórica en Getafe”. En la Universidad Complutense de Madrid se creó en el 2004 la Cátedra de Memoria Histórica del siglo XX.</i>

<b>Comunidad Valenciana</b>	<i>En Valencia sobresale el Grupo de Arqueología y Antropología Forense de Paleolab de la Universitat de Valencia, habiéndose celebrado en la Universitat d'Alacant diversos congresos relacionados con la RMH.</i>
<b>Extremadura</b>	<i>En Extremadura, la relación entre la universidad y la RMH se realiza principalmente a través de Historiaex, como resultado de un convenio entre la Junta, las Diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Universidad de Extremadura, a partir del que se realizan congresos, campos de trabajo y exhumaciones.</i>
<b>Galicia</b>	<i>En Galicia, un convenio entre las instituciones gubernamentales y las tres universidades (Santiago de Compostela, Vigo, A Coruña) han dado lugar al proyecto "As nomes As voces", que está construyendo una base de datos y recogiendo testimonios sobre represaliados en la región.</i>
<b>País Vasco</b>	<i>En la Universidad del País Vasco se está trabajando en diversos proyectos, como el de recuperación del Fondo documental sobre la represión franquista en el territorio histórico de Álava 1939-1975; parlamentarios o alcaldes vascos, o el de Hernani de 1936.</i>
<b>Asturias</b>	<i>Finalmente, subrayar que, en Asturias, la Universidad de Oviedo realiza desde hace años convenios de investigación alrededor de la RMH con el Ayuntamiento de Gijón.</i>

Además de estas colaboraciones con las instituciones y con entidades diversas, centradas en la recuperación de la Memoria Histórica, el Ministerio de Educación afirma que en España los últimos años han generado infinidad de grupos de investigación universitarios relacionados con ese período y temática. Entre estos resalta la experiencia de la Universidad Complutense con el



equipo de investigación sobre Arqueología de la Guerra Civil española, y en la Universidad Carlos III el proyecto de investigación denominado “La España del Frente Popular: orden público, conflictividad socio laboral y políticas unitarias en la crisis de la primavera de 1936”.

También destaca el “Centre d’Estudis Històrics Internacionals” de la Universitat de Barcelona, cuyas líneas de investigación están enfocadas principalmente en el período de la Guerra Civil y el franquismo. Algunos de sus logros más importantes son unas jornadas sobre fosas comunes y simbología franquista que devinieron en la posterior publicación del libro resultante y un Congreso Internacional relativo a la institucionalización del Régimen.

Igualmente, la Universitat Autònoma de Barcelona tiene el “Centre d’Estudis sobre les èpoques franquista i democràtica”.

Por su parte, el “Grupo de investigación de historia de nuestro tiempo” de la Universidad de La Rioja ha desarrollado líneas de investigación sobre el franquismo y la represión. De otro lado, la Universidad de Granada cuenta con el “Instituto de la paz y los conflictos”, y la Universidad de Valladolid cuentan con el grupo “Guerra civil y franquismo: Historia con fuentes orales”.

Así mismo el Ministerio de Educación español resalta que a nivel antropológico, han nacido en los últimos años otros grupos de investigación a partir de la intervención de docentes universitarios en exhumaciones de la Guerra Civil, como el ya citado grupo de la Universitat de Valencia, fundado en el 2003; el Grup de Recerca en Osteobiografia (GROB) de la UAB, o el grupo de investigación de Facultad de Ciencias de la Autónoma de Madrid. (Ministerio de Educación Español, 2013)

Todas esas acciones constituyen la experiencia pedagógica del Estado español tendiente a realizar acciones de memoria histórica en cuanto a hechos ocurridos en la guerra civil y posterior

dictadura sufrida por el país. Dichas acciones como pudo verse, involucran a la academia y la pedagogía desde sus aportes académicos entendida en la educación superior.

### **3.1.3. Iniciativas sociales de pedagogía de memoria histórica en España.**

Como aporte al discurso pedagógico de país en torno a la memoria histórica, la sociedad ha definido distintas formas de organizarse en torno al tema, entre ellas se encuentran las organizaciones de víctimas ya sean estas víctimas directas, hijos de víctimas o simpatizantes de la lucha por la memoria y solidaridad con las víctimas.

Así se han generado múltiples fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones de distintos tipos que se han orientado hacia distintos temas específicos vitales para un proceso de construcción de memoria histórica. Algunos se centran en conocer la verdad frente a aspectos específicos, por ejemplo, organizaciones que se enfocan en obtener las ubicaciones de las fosas de víctimas en alianza estratégica con los gobiernos locales, municipales. El impulso creciente de la sociedad permitió que estas iniciativas construyeran también alianzas con el Estado; por otro lado, agrupaciones que se han encargado de todo un aspecto académico, de investigación y análisis de los distintos fenómenos que encierran el tema y que por supuesto son fundamentales en la construcción de verdad; allí la iniciativa ciudadana ha sido primordial, los esfuerzos investigativos de los académicos, profesores y grupos de investigación han propiciado también una relación que se hace fuerte con el Ministerio de Educación que como ya observamos líneas arriba ha impulsado a través de las organizaciones, universidades, grupos de investigación, un interés por vincular el tema de la memoria como parte integrante del sistema educativo español.

De igual manera existen organizaciones de distintos tipos, encargadas de difundir, documentar y relatar las distintas historias de vida de víctimas de la guerra y la dictadura, ya sea para visibilizar su existencia o para hacer un llamado social frente a las problemáticas distintas

que estas personas viven, en un enfoque de corte investigativo periodístico y documental, que han permitido perfilarse como un trabajo de reflexión y sensibilización social que pretenden gran difusión, así aparecen distintos registros fílmicos, fotográficos, que se suman a este gran esfuerzo y se hacen memoria tangible.

Gálvez (2006) afirma que el censo de las asociaciones para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene contabilizadas cerca de ciento setenta asociaciones, amicales o fundaciones, tanto estatales, autonómicas como locales, y es muy probable que este censo siga creciendo. Muestra de ello es que de un censo inicial fechado en noviembre de 2003 con cerca de treinta asociaciones, éste casi se ha quintuplicado. Si bien existen algunas emblemáticas por su recorrido, aportes o cantidad de socios o militantes, muchas más tienen trabajos locales que buscan esa recuperación de memoria histórica, no obstante, no todas ellas tienen un discurso pedagógico incorporado en su trabajo o sus objetivos cruzan por esos intereses.

Según como lo señala la revista *Hispania Nova* (2007), la Asociación para la recuperación de la memoria histórica<sup>1</sup>, que en el año 2000 fundaron los señores Emilio Silva y Santiago Macías, es una muestra muy dicente de las acciones de la sociedad frente a un proceso de memoria que requiere de verdad como componente esencial en la reparación, en este esfuerzo este periodista, quien es nieto de un militante del denominado grupo de los republicanos en la guerra civil, con participación de un profesional de la arqueología y otro de la antropología, pudo hallar los restos mortales de su abuelo y de otros combatientes más enterrados en una fosa a la entrada de Priaranza del Bierzo una población del norte de España de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Esa fundación logró apoyos de distintos sectores para poder exhumar distintas fosas comunes de la guerra civil española. Así, este esfuerzo permitió aportar a la investigación académica,

---

<sup>1</sup> Ver: <http://www.memoriahistorica.org.es/joomla/>

científica y judicial, pero sobre todo permitió a las familias de estas víctimas la recuperación de los cuerpos de sus seres queridos: un aporte a la verdad y la reparación de las víctimas de la guerra civil. De esta manera, lo que era una iniciativa particular hace eco en la sociedad y se transforma en una oportunidad para otros interesados también en construir memoria, junto a ella las redes de apoyo y búsqueda se amplían y permiten también la acción estatal, que toma estos ejemplos para llevarlos a la política pública.

Sin duda esta expresión se tradujo en una práctica pedagógica, que caló en la sociedad española, pues se extendió por muchos sectores de España y durante varios años, convirtiéndose en un suceso de gran relevancia social, que suscitaría la formación de múltiples organizaciones similares formadas por distintos sectores sociales, que vieron en este ejemplo una posibilidad de aprendizaje y una oportunidad de aportar a una construcción colectiva de la memoria.

La Asociación de Descendientes del Exilio Español es otra iniciativa de memoria histórica que tiene un importante componente dentro de su trabajo enfocado hacia las prácticas pedagógicas que propendan por la memoria histórica de la dictadura franquista, encaminados especialmente en recursos para que los docentes puedan enseñar ideario político causante de exilio y represión en la dictadura española.

Por otra parte el cine fue fundamental como práctica pedagógica de difusión y divulgación de la memoria en España, no solo por la importante tradición audiovisual del pueblo español sino por la forma en que fue aprovechado por la sociedad civil para esos fines. El documental "*Els nens perduts del franquisme*" (2006), (los niños perdidos del franquismo), de Montse Armengou y Ricard Belis producido por TV3 es sin duda alguna un material fílmico, audiovisual de gran relevancia para la memoria histórica española, en él se pone de manifiesto la crueldad que tuvo el franquismo a la hora de reprimir principalmente a los niños de republicanos que lucharon para

defender la democracia, todo con consentimiento de la iglesia católica, que se ensañó principalmente contra todo lo que tuviese tendencia republicana, ateo, sindicalista, comunista, anarquista, en síntesis todo lo no acorde al Nacional-Catolicismo. Pero esta no es por supuesto la única muestra que en ese sentido existe, sobre los temas relacionados con distintas clases de violación a los Derechos Humanos, de acciones violentas en contra de la población civil española durante la guerra civil y durante el régimen franquista aparecen expresiones fílmicas documentales como: “Que mi nombre no se borre de la historia: las 13 rosas”, “Ezkaba, la gran fuga de las cárceles franquistas”, “El genocidio franquista en valencia”, “ROJOS, 20 Historias de Represión Franquista”, “Memoria recobrada”, “Nunca olvidar”, “Presos del Silencio (Andalucía) - Trabajos Forzados en la España de Franco”; todos estos documentales que a través de investigaciones de corte periodístico, documental narran historias de vida y situaciones particulares de las víctimas, reconociendo sitios, testimonios, recolectando evidencias que para las presentes y futuras generaciones, se convierten así en materiales de gran valor para la reconstrucción de tejido social. Estos documentales en su mayoría circulan en la redes y han permitido entre otras que gran parte la población interesada conozca aspectos que de otra forma seguiría desconociendo, es así como esta práctica pedagógica adquiere una dimensión importante pues en comunión con las redes sociales permite la expansión de una intención claramente educativa, en la que los y las españolas puedan hacer parte.

En consecuencia, otra expresión es la que parte desde la misma educación formal, desde la escuela. Así las investigaciones académicas frente a la memoria histórica en España tiene como referente la Cátedra de Memoria Histórica del siglo XX que en el año 2004 impulsó la Universidad Complutense de Madrid, en cabeza del prestigioso académico y, experto del tema Julio Aróstegui (2012) quien asegura que desde este espacio académico se:

ha tratado, desde sus orígenes, alentar las sinergias procedentes del campo de la investigación histórica y la sociedad civil. La propia matriz de su génesis así lo ponía de manifiesto, culminando un acuerdo entre la Universidad Complutense de Madrid y la Asociación para la Memoria Social y Democrática (AMESDE). Un acuerdo refrendado seis años después, ampliando el espectro social del acuerdo, con la participación de la Fundación Largo Caballero y la Fundación 1º de Mayo. (p.79)

De este y otros esfuerzos han resultado investigaciones en distintos ámbitos y en distintas direcciones que recogen interrogantes históricos, sociales y políticos que antes no se habían tratado.

Las investigaciones de Julio Aróstegui y Jorge Marco (eds.), “El último frente. La Resistencia armada antifranquista en España, 1939-1952”; Jorge Marco, “Hijos de una guerra. Los hermanos Quero y la resistencia antifranquista”, “Guerrilleros y vecinos en armas. Identidades y culturas de la resistencia antifranquista”. También, los trabajos de Julio Aróstegui (ed.): “España en la memoria de tres generaciones. De la esperanza a la reparación”, Julio Aróstegui y Sergio Gálvez (eds.), “Generaciones y memoria de la represión franquista”. Que concentran su atención, por un lado, en temas de la resistencia en la guerra civil por parte de los republicanos así como en el régimen, por otro lado, en las distintas dificultades que encierra el tema de la memoria a propósito de las generaciones que han vivido con la obligación de construir memoria.

Y a propósito del concepto de represión, sus fundamentos y dificultades vale la pena reseñar obras como la de Julio Aróstegui, quien aporta trabajos como: “Franco: la represión como sistema”; o Nicolás Salas y su obra “La otra memoria histórica” ó Fernando del Rey quien dirigió “La intransigencia política en la Segunda República española”. Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa García con su obra “El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República”. Julius Ruiz, “El Terror Rojo. Madrid, 1936”.

Así un amplio número de escritos, investigaciones, artículos que cómo prácticas pedagógicas en expresión de la academia han aportado a la experiencia pedagógica española y constituyen documentos básicos dentro de los procesos de pedagogía popular de muchos colectivos dedicados a la difusión y enseñanza de los sucesos acaecidos durante la guerra civil y la dictadura franquista.

Finalmente, todas estas expresiones recogen una situación difícil que ahora cobra de nuevo gran relevancia en España, pues se habían ocultado para la mayoría de la población. Esto ha permitido reconocer una vez más los nefastos legados del régimen franquista, al tiempo que la sociedad española se hace cada vez más consciente de cómo hoy el asunto de la memoria histórica es actual y más vigente que nunca pero sobre todo necesario, pues a través de un material académico, una organización social, un material audiovisual como los que aquí, de manera representativa se han enunciado, es que se han podido visibilizar otras miles de víctimas que no se habían contemplado; de esta manera, la verdad de todo lo que sucedió en ese entonces sale a flote por otros medios, y es en este caso la sociedad civil la que se encarga de transmitir este conocimiento a partir de estas prácticas pedagógicas, que hoy son centradas en la comunicación, la difusión y la reflexión social ampliada a través, entre otras, del uso de las redes sociales y las tecnologías de la información.

Existen múltiples asociaciones, organizaciones de profesionales, de víctimas, de hijos o nietos de víctimas, de artistas, de académicos, cineastas, entre otros, que quizá siguen haciendo trabajo anónimo, y que se han enfocado en aportar en el tema de memoria histórica. Por eso la experiencia pedagógica española sobre memoria histórica es tan diversa en sí misma como la sociedad española, que tiene culturas, dialectos, zonas geográficas y religiones infinitamente

plurales en su proyecto nacional que sufrieron los efectos de la dictadura de formas también muy distintas de acuerdo a esas diferencias.

### **3.2.EXPERIENCIA PEDAGÓGICA ARGENTINA PARA LA MEMORIA HISTÓRICA. UNA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA DEL NUNCA MÁS.**

Como hallazgo de investigación sobre Argentina en primer lugar se enuncia el desarrollo normativo, y por tanto, brevemente histórico, de lo que tiene que ver con memoria histórica, posteriormente, se desarrollan las acciones gubernamentales de educación en materia de memoria histórica en Argentina y finalmente de las iniciativas civiles de ese tipo de acción.

Los resultados son extraídos principalmente de normatividad, políticas públicas vigentes en entidades públicas de ambos países, los estudios de casos de organizaciones civiles que se señalan y referencias de expertos sobre el caso Argentino.

#### **3.2.1. El discurso pedagógico argentino de memoria histórica.**

Actualmente, Argentina en el tema de construcción de memoria histórica vive una situación particular, los esfuerzos por reconstruir la memoria colectiva se ha convertido en objetivo de la Nación, los últimos gobiernos que han estado en cabeza de dirigentes, activistas contrarios en su momento al régimen dictatorial, y por ende, hoy han puesto su atención en fortalecer este proceso. Pero también la sociedad argentina antes de que este momento político se diera se movía en torno a este tema de múltiples formas y con gran interés y esfuerzo.

Es para muchos latinoamericanos conocido este periodo gracias a las expresiones que salieron a la luz, sobre todo sociales, que se han difundido por el continente y el mundo, las Madres y abuelas de plaza de mayo son uno de los referentes más significativos, las innumerable películas, documentales, canciones y artistas que recorrieron el continente y el mundo denunciando con el



arte y la cultura lo que sucedía y sucede frente al tema. De igual forma, la literatura académica y cultural que hizo posible que se fuera construyendo todo un discurso pedagógico y educativo dirigido a enseñarle al mundo y a la propia Argentina presente y futura que un periodo oscuro y trágico había sucedido en un momento importante de finales del siglo XX; algo nefasto que no debe repetirse, que las heridas que allí se abrieron aun hoy siguen abiertas, y que para cerrarlas se debían visibilizar los esfuerzos que están trabajando por lograr en ese objetivo, haciendo un trabajo colosal para poder algún día, si no sanar esas heridas, por lo menos sí mitigarlas un poco.

Este proceso no ha sido uniforme pues como bien lo señala Julia Rosemberg (2010) en Argentina “la memoria colectiva y sus expresiones se fueron transformando desde la década del ochenta en adelante. Tuvieron diferentes características apenas comenzada la democracia, hicieron un viraje en la década del noventa y volvieron a cambiar a partir del 2003” (p.17).

Este discurso pedagógico de país o como lo nombraría Rosemberg (2010) “la pedagogía de la memoria” (p.17). Está en construcción constante, no obstante hay algunos puntos básicos de reflexión, entre ellos el informe “Nunca más”, conocido también como informe Sábato de 1984. Este informe fue entregado el 20 de septiembre de 1984, por el escritor Ernesto Sábato, de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) quien fuera nombrado como presidente de esta comisión en diciembre de 1983, un informe que reflejaba el horror que vivió la sociedad argentina en el transcurso de 1976 a 1983 en el periodo de régimen de la dictadura militar en cabeza de la junta y que tenía como objetivo principal investigar y publicar un informe sobre los crímenes de Estado cometidos por la dictadura militar.

Este esfuerzo significó un informe de aproximadamente 50.000 páginas de documentación, que contenía un enorme número de 30.000 casos de abducción, desaparición, tortura y

ejecuciones. La importancia de este informe radica en que fue insumo fundamental para procesar a parte de los culpables de los delitos atroces que se cometieron durante esta dura época.

A pesar de esos esfuerzos, las leyes que frente al tema se tramitarían 3 años después, nublarían este camino hacia la verdad y la justicia, que había abierto el informe Sábato con las Leyes de Punto Final. La Ley de Obediencia debida número 23.492 fue una ley que el congreso Argentino aprobó durante el gobierno de Raúl Alfonsín en 1986, y que fue impulsada por el mismo Alfonsín, se promulgó en gran medida por la presión que las fuerzas militares ejercieron sobre el gobierno en forma amenazante, pues aún tenían gran control interno del país, máxime cuando en las filas de las Fuerzas Militares aún militaban gran parte de los oficiales que sirvieron a la dictadura. En 1987 se promulga la Ley de Obediencia Debida que permitió que se exculpara a los oficiales de bajo rango involucrados en distintos casos de violación a los derechos humanos, entre ellas desapariciones forzadas, entre otros vejámenes, fueran absueltos por estar en obediencia debida, ya que según los indultados, habían actuado bajo las ordenes de la junta militar.

Estas leyes representan en gran medida un momento muy difícil para la transición argentina, pues se legitimaba la impunidad, se condenaba al olvido y se burlaba a las víctimas. Sin embargo, casi 30 años después, en el 2005, la Corte Suprema de Justicia, tras la aprobación del congreso en 2003 y con ocasión a los precedentes generados en múltiples fallos de distintos jueces en 2001, declaró la inconstitucionalidad de estas dos leyes, reabriendo el proceso de construcción de memoria histórica en Argentina y tomando más fuerza.

A continuación se presenta una muestra significativa de las experiencias que desde lo gubernamental y lo social se han aportado al discurso pedagógico de construcción de memoria

histórica, que ha apuntado a una relectura de la historia Argentina desde las miradas de la sociedad desde distintos ámbitos, desde lo político, lo académico, lo cultural y lo social.

### **3.2.2. Acciones gubernamentales de pedagogía en memoria histórica.**

Argentina no tiene un instrumento jurídico que recopile todas las acciones institucionales de Recuperación de la Memoria Histórica de la dictadura militar, no obstante cuenta con un entramado jurídico de leyes concretas para la satisfacción de las víctimas de carácter nacional y provincial. Parte de este conglomerado son la Ley Nacional 26691 de 2011, que es la ley mediante la cual se determinan como Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal, la Ley Nacional 25633 de 2002 en la que se instituye el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976 y la Ley provincial 9286 de 2006 de la Provincia de Córdoba llamada ley de la memoria, entre otras.

Estas leyes son todas de origen reciente y obedecen a un creciente llamado de las organizaciones de la sociedad civil para encontrar medidas de satisfacción a las víctimas, especialmente se atribuye un especial reconocimiento a las madres y abuelas de la plaza de mayo que tienen dentro de su trabajo una línea importante en materia de Recuperación de la Memoria Histórica.

Principalmente podemos resaltar para el caso concreto la Ley 26691, en la cual a diferencia de España se establece de forma mucho más taxativa que a fin de preservar como sitios todos aquellos inmuebles en que se cometieron actos de tortura, exterminio, reducción a servidumbre, desaparición forzada de personas u otros vejámenes, la autoridad de aplicación deberá promover todo tipo de actividades educativas, de investigación, capacitación y difusión relacionadas con

los hechos allí acaecidos, así como también, relacionados con la defensa irrestricta de los Derechos Humanos y la plena participación ciudadana como pilares del sistema democrático. Para eso, se ordena promover, impulsar o auspiciar proyectos específicos de preservación y de recopilación, sistematización y conservación de material documental y testimonial, garantizando la plena participación de los organismos de Derechos Humanos de reconocida trayectoria y propiciando la participación de universidades nacionales u otras instituciones educativas para cooperar en el estudio y la investigación sistemática de los hechos históricos acontecidos durante el terrorismo de Estado.

El Ministerio de Educación de Argentina establece esa función en consonancia con el ordenamiento jurídico de la Educación, especialmente la Ley Nacional de Educación N° 26.206 que en su artículo 3° señala que:

La educación es una prioridad nacional y se constituye como política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico – social de la Nación (ARGENTINA, 2006)

Además del artículo 92 de la misma ley, se propone ofrecer recursos para la efectiva inclusión de los contenidos curriculares mínimos comunes a todas las jurisdicciones que establece el artículo, tales como: la construcción de una identidad nacional desde la perspectiva regional latinoamericana, la causa de la recuperación de Malvinas y el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva de la historia reciente con el objetivo de generar en el estudiantado reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

### ***3.2.2.1 Políticas públicas de educación en Argentina, en materia de Recuperación de la Memoria Histórica***

En consecuencia, con la Ley 26691 y 26206 pero además con la Constitución Política Argentina, el Ministerio de Educación ha venido implementando el programa “Educación y Memoria” (en adelante el Programa) que tiene como objetivo consolidar una política educativa que promueva la enseñanza de la historia reciente mediante la elaboración y puesta a disposición de materiales y acciones de capacitación docente a nivel nacional. En consonancia con esas disposiciones, el Ministerio de Educación presenta en su página web la Resolución 80/09 del Consejo Federal de Educación por medio del cual se aprobó el “Plan de enseñanza del Holocausto”, que asigna competencias a los Ministerios nacional y provinciales en la ejecución de actividades concretas para la inclusión curricular y la enseñanza de la temática de memoria histórica en los pensum académicos de las instituciones. El documento establece que la enseñanza del pasado reciente se sostiene en la idea de que los derechos humanos son conquistas sociales, fruto de la acción humana, y en consecuencia, refuerza la noción de responsabilidad, participación e inclusión. Es desde la educación, entendida como una puesta a disposición del pasado en diálogo permanente con el presente y el futuro, que es posible invitar a los jóvenes a la reflexión, el debate, y la apertura de nuevas preguntas y respuestas para la toma de posición frente a sus realidades.

En este sentido, el Ministerio afirma en su portal web, [www.educacion.gov.ar](http://www.educacion.gov.ar), que tiene el convencimiento de que el programa constituye un aporte fundamental para la construcción de una Nación justa, equitativa, económica y socialmente desarrollada, habitada por ciudadanos activos cuya responsabilidad se alimenta también a partir de reconocerse como parte de un pasado común, especialmente porque contribuye a reactivar la pregunta por el sentido de la vida colectiva con vistas a formar ciudadanos activos cuya responsabilidad se alimente también a partir de reconocerse partícipes de un pasado común. El Programa trabaja en la consolidación

del área como referente nacional a través de la producción de materiales específicos y en el desarrollo de acciones de capacitación docente en relación con la enseñanza sobre los siguientes ejes temáticos: a) Pensar la Democracia, b) Memorias de la dictadura: terrorismo de Estado en Argentina, c) Malvinas: Memoria, Soberanía y Democracia, d) Enseñanza del Holocausto y e) Los Derechos Humanos en el Bicentenario.

### **Antecedentes del programa:**

La página web del Programa establece que el trabajo tiene origen en el 30° aniversario del último golpe de Estado, como una reflexión, no sólo acerca de lo que había sucedido, sino de sus huellas en el presente, que eran otras tantas señales acerca de los aciertos y, también, cuestiones pendientes de la democracia argentina.

Entre 2006 y 2008, el trabajo del Programa se centró en establecer redes con estudiantes y profesores de los Institutos de Formación Docente que apuntaron a fortalecer la revisión crítica del pasado reciente como una herramienta para posicionar a los futuros docentes como actores sociales críticos en el proceso social de la transmisión del pasado. En ese trabajo, el Programa desarrolló materiales, vínculos a través de la página web y llevaron a cabo encuentros regionales y nacionales para que dichas experiencias circularan. Las acciones incentivaron el crecimiento de trabajos de investigación en estudiantes de todo el país relacionados en torno a alguno de los ejes trabajados con el Equipo: movilizaciones populares, terrorismo de Estado y guerra de Malvinas. Así mismo, desde el Ministerio de Educación, las actividades del Programa acompañaron y sostuvieron la política gubernamental consistente en la defensa de los Derechos Humanos y el ejercicio de la memoria como una garantía para alcanzar la justicia sobre los crímenes de aquellos años.

El Ministerio ha afirmado que el Programa, era y es parte de un esfuerzo más general por volver a poner la voz del Estado en estas cuestiones, voz que había estado ausente, como no fuera por omisión, prácticamente durante toda la década del noventa.

En ese mismo sentido, desde el año 2006 al presente se produjeron infinidad de debates que dotaron a las discusiones sobre el pasado reciente de mayor densidad y que, al mismo tiempo, revelaron la fragilidad de algunos de los logros conceptuales alcanzados en la difusión de los sucesos de aquellos años. Podemos afirmar, que el trabajo realizado desde el Programa fue en parte responsable de que dicho trabajo se acercara a las aulas.

Sobre los ejes temáticos, el Programa ha establecido unos principios relativos a la memoria argentina que son suficientemente precisos para entender la experiencia pedagógica de memoria histórica emprendida por Argentina, según la página web de Educación y Memoria del Ministerio de Educación Argentino (S.F.):

La concepción que el proyecto propone en torno a los “temas de la historia reciente” es la de una serie de círculos concéntricos, que permitan reflexionar desde la experiencia argentina (anclada a la vez en distintas dimensiones generacionales, regionales y provinciales) hacia Latinoamérica y el mundo, en una relación de reciprocidad conceptual de ida y vuelta. Se trata de reconocer la especificidad de nuestra historia y experiencias, en vísperas del Bicentenario, a partir de su comparación con otros procesos a escala regional y mundial; al mismo tiempo, ofrecer para la enseñanza de estos el espejo de la memoria nacional como una forma de abrir nuevas dimensiones de comprensión para fenómenos históricos extremos que, aunque con particularidades locales e históricas, presentan el lugar común de avasallar el respeto a la vida.

De manera acertada, el Estado argentino comprende que el siglo XX se caracteriza por cambios sociales importantes para la humanidad a través de procesos tanto positivos como negativos que generaron cruentos episodios de violencia que lograron poner en crisis la función

de la Historia. Esa historia, consistente, hasta el momento, en relatos normativos y organizadores de un linaje social que no presenta alternativas en un momento trascendental en el que la humanidad se siente sobrecogida por un deseo de memoria. De ahí que se afirme que la función de la Historia es la de montar guardia y que, los esfuerzos institucionales del Estado argentino se hayan trazado el objetivo de:

impulsar el ejercicio de la memoria como una condición sine qua non para garantizar la vigencia del respeto por la vida y la justicia; así como la convicción del alerta permanente para evitar el regreso de la barbarie, pues en tanto humana, está siempre presente como una posibilidad. De este modo, el ejercicio de la memoria es un generoso acto de vigilia para los que vendrán, los jóvenes nacidos y que se educan con posterioridad a episodios que dejaron huellas culturales indelebles, que deben ser superadas no desde el olvido, como buscan sus negadores, sino desde su reparación. El espacio educativo, entonces, no sólo es aquel donde se produce la transmisión de la memoria del pasado reciente, sino que es el bastión donde se generan los pisos fundamentales para garantizar la vigencia de los derechos humanos, como una condición necesaria para su desarrollo pleno (en tanto estos son conquistas sociales y en consecuencia fruto de la agencia humana). (EDUCACIÓN Y MEMORIA, S.F.)

La experiencia pedagógica gubernamental de Argentina tiene un enfoque extremadamente amplio en la medida en que trata de forma general todos los aspectos de la memoria histórica de los sucesos recientes vividos por el país, abordando además una visión que tiene un objetivo final de paz y respeto por los derechos humanos como pilares de la democracia actual. Dichos objetivos se persiguen a través de la escuela básica universal y pretenden tener un impacto en toda la sociedad.



### 3.2.2. Iniciativas sociales de pedagogía y educación para la memoria histórica.

La sociedad Argentina ha sido el motor de la construcción de memoria histórica del país, sus acciones están divididas en varios frentes. Tal fue la fuerza de sus organizaciones sociales que según Emilio Crenzel en el informe “Políticas de la memoria. La historia del informe *nunca más*” (2010) anota que las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo o Asociación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas inundaron las instancias nacionales e internacionales, como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), se afirma que: “recibió 5.580 denuncias por desapariciones, el Congreso de los Estados Unidos, varios parlamentos europeos, las redes transnacionales de derechos humanos e instancias supranacionales como la Organización de Estados Americanos”(p.5).

Lo cual hizo que el asunto de la memoria histórica argentina en su proceso de transición democrática y de justicia tomara una trascendencia internacional sin precedentes. Este impulso fue en gran medida por los resultados que venía dando el informe Sábado, que fue considerado una expresión de la verdad y que había permitido ir juzgando a los miembros de la junta.

Sin embargo, las prácticas pedagógicas con intención de educar a la sociedad argentina no se restringieron a la pelea penal, institucional y a las organizaciones civiles:

la acción incansable de las organizaciones de Derechos Humanos y otros actores sociales y políticos encontró siempre la posibilidad de mantener viva la memoria y seguir adelante con las causas por los crímenes de lesa humanidad. En ese contexto comenzó un movimiento distinto en cuanto a la memoria del pasado reciente, a partir de las confesiones de algunos militares que participaron en algunos operativos durante esos años y de la autocrítica pública realizada por el Gral. Martín Balza, Jefe Mayor del Ejército, acerca de las violaciones a los Derechos Humanos. A su vez, comenzó a desplegarse una visión que repolitizó el pasado reciente. Un símbolo de esto fue

la emergencia de la agrupación H.I.J.O.S (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio), que contribuyó a trazar puentes entre la experiencia de los '70 y el presente.

(Rosemberg, 2010, p.15)

La organización Abuelas de Plaza de Mayo (S.F.), por ejemplo, reconoció la importancia de un discurso pedagógico para la recuperación de la memoria histórica, con la creación de una línea de trabajo en educación y formación. Los procesos pedagógicos realizados por esa organización tienen un vasto campo de acción que por ejemplo cuenta con la creación de una universidad que dicta carreras profesionales, cursos y seminarios permanentes para jóvenes, funcionarios públicos, docentes, niños, (etc), convenios con entidades públicas y privadas para promover la cultura de la memoria y la identidad a través de las artes y las letras, la producción de material educativo apropiado para el uso en distintos niveles escolares y la difusión de experiencias y casos en escuelas y universidades de todo el mundo.

Otro importante proceso argentino es el Centro cultural de la Memoria Haroldo Conti, (S.F.) que a partir de la cultura fomenta la memoria histórica de la dictadura, y además de innumerables experiencias con reconocimiento nacional e internacional, cuenta con una línea de educación para la memoria, basada en la premisa de que el conocimiento y la transmisión de la(s) memoria(s) y la historia reciente a las nuevas generaciones sigue siendo un desafío para el sistema educativo argentino en sus distintos niveles. En ese sentido, trabaja mediante el acercamiento de y a las diversas instituciones del sistema, generando actividades e instancias de capacitación para los docentes y para su trabajo en el aula con cursos, talleres, jornadas y publicaciones en distintos formatos y soportes, brindando herramientas que permiten no sólo recordar sino también entender la experiencia histórica de los años recientes de Argentina.

Por otro lado, la experiencia de la organización de hijos e hijas de personas desaparecidas por la dictadura, denominada H.I.J.O.S, "*Hijos e hijas por la memoria*" es fundamental para que las

generaciones de víctimas que ya están en avanzada edad se conecten con las familias víctimas y de víctimas, en una tarea de poder enlazar el pasado con el presente y de fortalecer la lucha por esclarecer la verdad. El caso de los hijos raptados por el régimen adoptados y criados por personas del régimen, ha sido en Argentina un tema hito que re abre todo el panorama y lo convierte en más actual que nunca, pues muchos argentinos hoy se hacen conscientes de que quienes creen ser sus seres queridos son también los ejecutores y victimarios de sus verdaderos familiares desaparecidos. Al ser un problema social grave, y que llama la atención de los medios de comunicación ha resultado también un foco de protesta social y de reclamación colectiva de la verdad. La organización H.I.J.O.S busca crear un contradiscurso que aporte a la reconstrucción de la identidad social del pueblo argentino, especialmente vinculando a las nuevas generaciones. En función de eso su proyecto está directamente vinculado a la reconstrucción histórica desde la pedagogía popular y el trabajo barrial y comunal que permita divulgar los hechos relevantes de la dictadura para el reconocimiento y fomento de los Derechos Humanos (HIJOS, S.F.).

Por otra parte, en la ciudad de La Plata, históricamente representativa por los altos niveles de violaciones a Derechos Humanos, se presentan infinidad de prácticas y ejercicios relevantes dentro de la experiencia pedagógica Argentina. Allí, ha logrado un gran reconocimiento La Comisión por la Memoria, que es un organismo público extra-poderes que funciona de manera autónoma y autárquica. Fue creada por resolución legislativa 2117 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en julio de 1999, y ratificada por la Ley 12.483 del 13 de julio de 2000 y su modificatoria, la Ley 12.611/2000. Está integrada por referentes de organismos de derechos, religiosos de distintos credos, intelectuales, funcionarios universitarios y judiciales, legisladores y sindicalistas, como expresión plural del compromiso con la memoria del terrorismo de estado y la promoción de los derechos humanos. Si bien esta organización cuenta

con funciones en todos los aspectos de recuperación de la memoria, su programa “Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro” se ha convertido en una experiencia ejemplarizante y un modelo a seguir que se ha replicado casi a lo largo toda Argentina. Es de resaltar el concepto del rol de la Escuela y la educación en la importante labor de la recuperación de memoria histórica que maneja el programa, para ello resulta importante mencionar que en el año 2002, La Comisión Provincial por la Memoria implementó el programa “Jóvenes y memoria. Recordamos para el futuro”, cuya justificación se observa en el portal de su página web:

El punto de partida no fue sólo el mandato de recordar como imperativo ético de la educación en tiempos de democracia, sino el reconocimiento del derecho a la memoria de las nuevas generaciones. Es decir, la escuela no como vehículo para la transmisión de un legado sino como espacio para la apropiación de las experiencias pasadas.

La escuela remite además a un lugar, una comunidad, porque es –al mismo tiempo que universal–, particular y diversa. (...) La escuela es tan diversa como la sociedad misma, como la memoria misma. ¿Cuántas memorias existen sobre la dictadura? Múltiples. Diferentes, complementarias a veces y otras abiertamente contradictorias. El Programa Jóvenes y Memoria se creó para propiciar preguntas. No se trata de hacer repetir a los jóvenes el relato de los mayores, sino que puedan reelaborarlos, tamizándolos en la trama de su propia experiencia. (PORTAL DEL PROGRAMA JÓVENES Y MEMORIA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA, 2012)

Lo distintivo del Programa en las políticas de memoria es la centralidad del protagonismo juvenil, y es precisamente esa característica la que le ha significado a lo largo de los 10 años que lleva esta experiencia, un importante reconocimiento. Desde sus comienzos se propuso promover la incorporación de los jóvenes al proceso de elaboración social de la experiencia histórica reciente, marcada por la última dictadura militar. No se trata sólo de una propuesta novedosa para enseñar historia, sino sobre todo de una intervención política desde la educación y

como práctica pedagógica para promover un trabajo sobre el pasado que logre ampliar los marcos de la memoria social, incorporando las preguntas (y las respuestas) de las nuevas generaciones.

Como pudimos observar el discurso pedagógico, el entramado de prácticas pedagógicas, expresiones de los distintos sectores de la sociedad, desde lo gubernamental y lo social, dejan ver a través de esta muestra a significativa cómo la construcción de memoria argentina tiene un ritmo constante, fuerte, y que el camino a la verdad aunque difícil se sigue construyendo, que las distintas expresiones nutren y hacen robusto todo un discurso pedagógico que hace que el país se movilice hacia enseñar a las generaciones presentes y futuras sobre un periodo de la historia que ninguna sociedad quisiera vivir. (COMISIÓN 2013)

Al igual que en España, la cultura en general también se convirtió en una herramienta pedagógica para difundir la memoria en Argentina, especialmente en cabeza del cine, la música y la literatura. De esta época datan filmes y documentales que se han convertido en importante herramienta pedagógica para la enseñanza de la memoria histórica. Así lo aprecia Rosemberg (2010) en su análisis de procesos de memoria histórica en ese país:

Otra muestra de este cambio fue la aparición de libros y películas, mayoritariamente de carácter testimonial, que indagaban en las luchas políticas de aquellos años. Fue en este marco que se dio la masiva conmemoración de los 20 años del golpe en marzo de 1996, en un acto donde se leyó un documento que, por primera vez, explicitó la vinculación entre las políticas instrumentadas por la dictadura y sus efectos económicos y sociales perdurables hasta la actualidad. (p.15)

Entre la prolífera producción del país en relación con los hechos ocurridos en la dictadura se destacan: “Botín de Guerra”, de David Blaustein, es un ejercicio que hace un relato de las abducciones de niños que eran de personas opositores al régimen de la junta militar, niños de desaparecidos de la dictadura.

Otra película insignia del cine argentino es “La noche de los lápices” es un filme de corte dramático e histórico en la que se da cuenta de un secuestro, una serie de torturas y el homicidio de 7 estudiantes adolescentes de La Plata, ciudad de Argentina porque reclamaban que se redujera el valor de los pasajes de bus para los estudiantes durante 1976.

“Crónica de una fuga”, esta película relata lo que vivió Claudio Tamburrini jugador de futbol de Almagro quien fue capturado en la dictadura por ser militante de un grupo de izquierda. En prisión lo someten a toda clase de vejámenes hasta que logra su fuga

Del realizador Luis Puenzo, está la película “La historia oficial”, que trata de una profesora de historia llamada Alicia y de su esposo quien es empresario, actividad en la cual tiene negocios con los militares en plena dictadura. En ese entonces adoptan una niña llamada Gaby, pero luego aparece una mujer reclamándola aduciendo ser su abuela, esto incita que Alicia inicie una investigación para saber que pasó en los momentos de la dictadura y allí se encuentra con la historias real de su esposo.

#### *Documentales:*

“Mala Junta”. Es un documental sobre la dictadura Argentina, del director Eduardo Aliverti. Es una obra que devela realidades importantes de este momento histórico argentino.

“Buscadores de identidades perdidas”, un documental sobre un equipo de antropólogos forenses de Argentina Documental sobre los desaparecidos de la dictadura argentina: el cual permitió identificar los restos de cientos de desaparecidos de la dictadura militar.

En términos generales, puede concluirse que la experiencia pedagógica de la sociedad civil argentina es sumamente rica en iniciativas y metodologías, que además han impactado todas las esferas educativas formales y no formales y han logrado permear el grueso de la sociedad civil.

#### 4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Las experiencias pedagógicas española y argentina tienen rasgos distintivos tales como el concepto mismo que manejan de memoria, las iniciativas públicas, y los mecanismos de participación de la sociedad civil. Como puede notarse en el entramado jurídico, España refiere la memoria histórica como un derecho individual, mientras que Argentina considera este derecho como un bien de toda la sociedad. Las iniciativas públicas propenden entonces en España por una teorización de esa memoria a través de las universidades y en apoyo a búsqueda de personas desaparecidas, mientras que Argentina busca un enfoque poblacional global que permita que la memoria se inculque y se promueva desde la escuela misma. En ese mismo sentido los mecanismos de participación de la sociedad civil descritos en el caso español, dan cuenta de un bajo nivel de involucramiento de las organizaciones en lo público pero un importante esfuerzo de visibilización local y regional, mientras que en Argentina las organizaciones de la Sociedad Civil han sido gestoras de las acciones públicas y se consideran protagonistas de las experiencias pedagógicas de gran impacto nacional. Esos procesos son estructuralmente diferentes, pero al mismo tiempo coincidentes en la manera como las iniciativas sociales han sido fundamentales para la construcción de memoria histórica de esos países.

Se observó cómo estas acciones de la sociedad impulsan procesos que resultan en un cambio político y en ocasiones en políticas que permiten potenciar las actividades de estas organizaciones; los discursos pedagógicos rastreados cuentan con muchas prácticas pedagógicas alimentadas desde distintos frentes, que aún hoy son una fuente de la construcción constante y la relectura que sobre la historia siguen construyendo esas naciones.

Teniendo en cuenta todo este panorama, es necesario poder acercarnos a entender la manera en como todo este entramado de prácticas pedagógicas benefició a las víctimas, cómo todo esto es o no un aporte a la reparación de las víctimas, es decir poder observar de qué manera ha surgido una nueva sociedad a partir de toda esta gran experiencia educativa y sí hoy podemos hablar de alguna manera de la existencia de justicia, verdad, reparación, y garantía de no repetición en estos países. De esta manera también podremos observar el escenario de estas dos experiencias en cuanto a algunos elementos que pueden tenerse en cuenta como propuesta para el proceso de construcción de memoria histórica colombiana.

Para ello se debe entender cómo Colombia va perfilando su experiencia pedagógica particular, y como se puede nutrir a partir de los aportes de los casos argentino y español, a partir del reconocimiento de las distintas experiencias, locales, regionales, académicas, documentales, audiovisuales colombianas que en el marco de nuestro contexto permitan toda una reflexión social del conflicto y una posibilidad para la reparación de nuestras víctimas, es decir, incitar a este ejercicio como un intento de develar un currículo oculto de la memoria histórica colombiana, que pueda salir a la luz y emerger como parte de la solución de un problema social de la envergadura de éste.

Para ese fin, el análisis de estas dos experiencias se realiza desde cinco ejes que dan cuenta de los cuatro casos estudiados y sus categorías de estudio: 1. El concepto de memoria que se usa en cada país en las prácticas pedagógicas, 2. la relación de la Sociedad civil y Estado en el entendido de que esta es una manera idónea de construir el discurso pedagógico de país hacia la reparación, 3. La multiplicidad de prácticas pedagógicas y la importancia de las distintas expresiones para promover, construir y divulgar la memoria histórica, 4. Las dificultades de construir memoria histórica sobre sucesos recientes y 5. El análisis del discurso pedagógico de



memoria histórica y su desarrollo en Colombia, para poder considerar la posibilidad de la implementación de experiencias similares a las analizadas previamente.

#### **4.1 Discusión sobre el concepto de memoria en la educación en España y Argentina: El rol del Estado y la relación individual y social.**

Miguel Ángel Garrido afirma en su análisis comparativo entre la memoria histórica española y argentina dos puntos que resultan relevantes para esta discusión a la hora de entender como los conceptos de memoria y memorias afectan de manera estructural la forma en que abordan los discursos pedagógicos nacionales. En primer lugar el rol que se le confiere al Estado dentro de los sucesos investigados y en segundo, la forma en que la verdad y la memoria individual se relacionan con la verdad y memoria de la sociedad.

En cuanto al primer punto en Argentina su legislación tiene el objetivo de comprobar cómo el Estado tiene el deber de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, rehabilitar a las víctimas y asegurar los beneficios del Estado democrático de derecho para las generaciones actuales y futuras, reconociendo los distintos períodos de su historia contemporánea, que alcanzaron carácter masivo y sistemático durante las dictaduras militares de seguridad nacional, e inusitada gravedad durante el régimen de <<Terrorismo de Estado>>. Por su parte, la legislación de la Memoria Histórica en España, no realiza este tipo de condena, ya que no va más allá de una mención somera de la represión de la Dictadura y de la tragedia de la Guerra Civil.

Por supuesto, este presupuesto de la responsabilidad del Estado dentro de las violaciones de derechos humanos es visiblemente coyuntural en la formulación de la política educativa de la memoria, que genera o no en el Estado un deber de memoria y que por ende aborda aspectos

diferentes de la memoria. En España se enfoca en casos concretos de búsquedas de desaparecidos y determinar algunas otras circunstancias de la ocurrencias de exilios y homicidios, mientras que en Argentina busca penetrar todas las esferas sociales visibilizando lugares que fueron utilizados por el Estado como centros de tortura y desaparición y generando procesos investigativos que se centran en todos los hechos victimizantes que se presentaron durante la dictadura.

Este punto se encuentra estrechamente entrelazado con el segundo punto, retratado en el hecho de que España reconoce en su normatividad que no es tarea del legislador: “(...) implantar una determinada memoria colectiva (...)”, reiterando en varias oportunidades que el derecho a la memoria es personal y familiar. Mientras que en Argentina los procesos de reparación se basan en tres pilares: Memoria, Justicia y Verdad. Entendiendo estos derechos, máxime la memoria, como fundamentales para la reparación de las víctimas directas, pero así mismo, primordiales para la sociedad y las nuevas generaciones. Por ello las políticas educativas en Argentina, cuentan con una participación de las organizaciones de la sociedad civil en lo público y buscan un alcance plural y masivo afectando todos los niveles escolares, mientras que España sigue ligando sus actividades de memoria a directrices públicas con la participación de algunos sectores sociales enfocadas en casos particulares que permita que las víctimas directas encuentren medidas de satisfacción en cuanto al destino de sus seres queridos a través de la participación de la academia en el nivel de Educación Superior.

Ninguna de las dos perspectivas resulta errónea, ya que rescatar la verdad individual y familiar y construir su memoria resulta tan importante como construir a partir de esos relatos una verdad y una memoria histórica colectiva. Así, con la resolución de casos individuales resulta mucho más enriquecedor abordar un discurso colectivo de la memoria y una explicación

universal de las causas y consecuencias de los hechos ocurridos. Por eso es importante que las prácticas pedagógicas tengan el objetivo de responder en ambas direcciones, y por ende trabajar los niveles escolares básicos, secundarios y superiores, atendiendo a sus particularidades y comprendiendo el aporte que cada uno puede hacer.

#### **4.2. Apreciaciones sobre la relación Sociedad civil y Estado. Una manera de construir el discurso pedagógico de país hacia la reparación.**

Las experiencias pedagógicas española y argentina, han permitido en una muestra significativa, ubicar distintos beneficiarios de las variadas prácticas pedagógicas que en el discurso pedagógico de cada país se identificaron, es evidente que las prácticas pedagógicas como expresiones de la sociedad civil en los dos casos, impulsan las acciones que posteriormente realiza el Estado, significa esto que la voluntad de búsqueda de verdad es iniciativa directa de la sociedad, y solo en el momento en que la sociedad convierte ese interés en práctica, y esa práctica la multiplica en otras más, es cuando el Estado aborda con mayor compromiso sus acciones en la misma línea. Ello quiere decir que son las mismas organizaciones sociales con sus referentes básicos, los aliados estratégicos para la planeación y ejecución de leyes, proyectos e intervenciones en relación con reparación a las víctimas y promoción de la democracia y los Derechos Humanos.

El Estado en esa medida debe relacionarse con la sociedad civil de manera sinérgica, para a partir de ello, construir política pública frente al tema, en ese momento las acciones pedagógicas diferenciadas, en expresiones sociales y acciones gubernamentales desarticuladas toman una dimensión de discurso en una misma dirección, un discurso pedagógico único, hace entonces de esta alianza una experiencia educativa macro.

Esta relación permite por el lado de las víctimas y sus familiares, que la verdad salga a flote, que se denuncie, que se evidencie, que se desentierre el pasado, y con ello a los muertos y al olvido, para poder dar la oportunidad a quienes directamente necesitan entender sobre la historia particular ya sea de una familia, o de todas ellas sumadas, y en ese sentido, esta práctica se convierte en enseñanza para que el mismo el Estado entienda esa historia desde un acercamiento conjunto para que así comprenda la dimensión real del problema. En la medida que esa memoria se entiende en comunicación con las víctimas, es que puede articular procesos y consecuentemente acciones claras de reparación.

Conocer quiénes son las víctimas, donde están, que particularidad tienen, de que carecen, es una manera en la que en el caso Argentino se han construido las acciones concretas de reparación. En resumidas cuentas, la relación Sociedad Civil - Estado es productiva pues permite a la sociedad potenciar sus iniciativas, y permite al estado conocer mejor el problema y dimensionarlo hacia una intervención del mismo de forma tal que su actividad redunde en un cumplimiento eficiente de sus objetivos.

Sabemos entonces que las acciones que de allí se derivan en función de la reparación son morales, son económicas y son jurídicas principalmente, pero que también que allí se desprenden una serie de simbolismos propios de este esfuerzo: disculpas públicas, homenajes póstumos a las víctimas, reconocimientos públicos, entre otros. De igual forma, se manifiesta en los reconocimientos de los diferentes espacios relacionados con todo el suceso, plazas, cárceles, lugares de reclusión clandestinas, fosas halladas, campos o lugares específicos de concentración de tortura, que se convierten en parte de todo un inventario físico que permite hacer memoria también in situ y cobran un significado pedagógico hacia la sociedad. En esa medida el Estado a

través de la política pública permite que lo que la demanda social se visibilice y se convierta además en objetivo del mismo Estado, como hoy sucede en gran medida en la Argentina.

Así se puede afirmar que en la medida que el Estado cuente con 1. Voluntad política, y 2. Decisión en la concreción de las acciones en coordinación con las organizaciones civiles, es que la realidad de las víctimas se puede transformar y las sociedades democráticas logran fortalecerse. Primero porque de la voluntad política, garantiza que presupuestos, instituciones, funcionarios, planes, programas y proyectos se destinen al tema, y segundo, porque sin voluntad política no hay intenciones de concretar acciones por más que la sociedad reclame. Así el alcance se restringe a lo que esos sectores sociales pueden hacer.

Aquí, cobra vital relevancia la organización civil que fue finalmente la que impulsó la caída de las dictaduras, y que seguidamente se consolidó en el poder político, y por ende, debía responder a la demanda que la sociedad reclamaba. Cuando esto no sucedió, el panorama de la construcción de memoria histórica se hizo oscuro, pues las posibilidades de búsqueda, las posibilidades de justicia, las posibilidades de reparación se hicieron estrechas. Así fueron los momentos previos al inicio del siglo XXI, tanto en España como en Argentina, en los que mientras los gobiernos actuaban de forma pasiva, para el grueso de la sociedad española y argentina el tema iba quedando en el olvido y se iba in-visibilizando. Sin embargo cuando las condiciones políticas se dieron y los gobiernos atendieron los reclamos de las víctimas directas y tanto Estado y sectores de la sociedad civil empezaron a trabajar por un mismo fin, el panorama se transformó y reconocieron la importancia de que la verdad fuera pública y de la relevancia de un discurso pedagógico nacional para la enseñanza y difusión de la memoria histórica.

Si bien las iniciativas sociales y populares son muy importantes y alcanzan a generar niveles en los que se podría decir que una víctima está siendo reparada, sus limitaciones presupuestales

hacen que su alcance no sea el esperado, su capacidad logística, sus niveles de información no son equiparables a los que se podrían tener en una relación de los dos sectores, además que eso desconocería la responsabilidad del Estado en esta importante tarea.

Por ejemplo el caso de España con la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, se enfocó en encontrar y exhumar las fosas de la guerra civil y la dictadura, en la cual le permitían a sus familiares poder: Conocer la realidad de sus familiares, quitarle la incertidumbre de si realmente estaban muertos o exiliados, conocer cuál fue la verdad de lo que les sucedió y tener los argumentos y los insumos jurídicos para reclamar una reparación, unas disculpas, y un reconocimiento económico que les indemnice y en parte mitigar el sufrimiento que vivieron. Si bien son todas estas iniciativas muy importantes no tienen la capacidad que sí podrían tener el Estado que con ayuda de la sociedad civil podría ampliar a niveles superiores estas prácticas de reparación más integral. En consecuencia, un ejemplo importante que puede tomar Colombia, fue la solución planteada de incluir en estos procesos no solo a la sociedad civil o a asignar funciones a los aparatos tradicionales de justicia, sino involucrar como protagonistas importantes a las Universidades y centros académicos que contribuyan a la verdad, pero hagan de estas experiencias parte de una experiencia pedagógica de difusión y promoción de la memoria histórica.

#### **4.3. La multiplicidad de prácticas pedagógicas y la importancia de las distintas expresiones**

Como ya se abordó, el discurso pedagógico de país construido en Argentina y en España, está conformado de un entramado amplio de expresiones, oficiales o sociales, que aquí consideramos prácticas pedagógicas, esa conformación es muy diversa y plural y obedece a los diferentes

sectores, los diferentes reclamos y los diferentes intereses que la sociedad y el Estado tienen para abordar la construcción de memoria histórica.

Existen pues maneras de abordar el problema, desde las organizaciones sociales, desde las organizaciones de víctimas, desde los gremios, desde los académicos, los periodistas, los estudiantes, desde el arte y desde la cultura. Esto muestra un universo de posibilidades desde los cuales se visionan soluciones, miradas desde adentro y desde afuera del problema permiten un diálogo, una dialéctica de la memoria colectiva, de la memoria pública. ¿Qué recordar, qué reparar, cómo hacerlo? Son preguntas que se pueden responder de modo diferente desde cada óptica. ¿Cómo conciliar, cómo hacer acuerdos para ir por objetivos comunes? ha sido el reto.

Esa dialéctica de la memoria ha permitido que las instituciones oficiales y las organizaciones sociales alcancen un nivel de comprensión mínimo que ha orientado el caso Español y argentino. De allí la importancia de la diversidad de expresiones, pues en consecuencia esto es también multiplicidad de posibilidades de solución y la garantía de una No revictimización. Así parece se ha entendido en España y en Argentina aunque el enfoque haya sido diferente.

Concretando este punto, el discurso pedagógico de país debe ser rico en expresiones o iniciativas sociales y de acciones gubernamentales como se pudo apreciar en Argentina y España, ya que esas acciones y esas iniciativas deben dialogar, al ser múltiples las maneras de relacionarse y las maneras de encontrar caminos se amplían de igual forma. Es decir, este hecho dialéctico se convierte en un suceso vital para la afirmación de un momento democrático sustentado en la participación, redundando en un modelo educativo de construcción de memoria histórica que se consolida y se hace rígido en su andamiaje, pues tiene sus bases en lo social y su movimiento en lo estatal.

Si bien puede que lo aquí expuesto no haya solucionado los problemas sociales más amplios de la sociedad argentina o española que hoy son varios, y que no represente este análisis una generalización, estos modelos si pueden constituir precedentes para lo que en Colombia actualmente sucede: un momento de reconocimiento público de conflicto armado interno, el inicio de procesos de reconocimiento de víctimas y procesos de restitución en curso, aunque incipientes.

#### **4.4. De la posibilidad de construir memoria histórica en las aulas sobre sucesos recientes**

En este punto de la discusión llama la atención el hecho de que haya pasado tanto tiempo después de la ocurrencia de los hechos para que España y Argentina empezaran a pensar como sociedad la necesidad de conocer la historia reciente propia y difundirla. Es un suceso que en Argentina se declaren nulas 2 leyes de olvido e impunidad que se habían definido tiempo atrás, como ya lo pudimos ver en apartados anteriores, la ley de punto final y obediencia debida en Argentina que se sacan del escenario jurídico solamente hasta el 2003, tiempo en el que también en España se promulgaba la ley de memoria histórica. Desde ese momento en adelante y con el compromiso de gobierno es que las relaciones sociedad –Estado se profundiza para hacerse más provechosas y efectivas hacia la reparación de la víctimas.

Esto efectivamente nos pone en consideración la necesidad de pensar el alcance de los escenarios de postconflicto y de analizar si en el caso Colombiano con un conflicto vigente o un postconflicto tan reciente y si puede empezarse a cerrar heridas como sociedad y como individuos con un alcance que permita construir memoria histórica de Colombia. Para lo anterior hay que tener en cuenta que si bien la duración de la dictadura Argentina fue significativamente más corta que en España, en los dos casos tardaron mucho tiempo para que los reclamos de las víctimas permearan toda la sociedad y llegaran a escenarios de debate



nacional de tipo legislativo y administrativo. Cerrar capítulos nacionales de conflicto o totalitarismos no significa que automáticamente los actores con poder abandonen esos escenarios o cambien su parecer, por eso resulta consecuente que los procesos posteriores no resulten precisamente enfocados a buscar la verdad y recuperar la memoria de esos periodos de tiempo, y por el contrario, busquen olvido o justificaciones.

Con más veras el ámbito de la difusión en escuela y la memoria para las nuevas generaciones, son formas de reparación que se omiten o se aplazan en las transiciones y el postconflicto. Por eso resulta de vital importancia poder encausar en la misma vía de la reparación y la recuperación de la memoria y la necesidad de hacerlo también a través de prácticas pedagógicas.

En ese sentido, la escuela y los niños, niñas y jóvenes son importantes dentro de ese proceso porque no se puede olvidar que el fin último de emprender la ambiciosa empresa de recuperar la memoria histórica de un país que supera un conflicto armado o totalitarismo, es el mantenimiento de una paz duradera, y por ende el fortalecimiento de la democracia. Para ello se requiere que todos los ciudadanos y las ciudadanas, incluyendo a las víctimas, conozcan su historia y encuentren satisfacción en cuanto a los procesos de transición y el reconocimiento social de su victimización.

#### **4.5. Del discurso pedagógico de memoria histórica de Colombia. La importancia de aprender de los casos argentino y español**

Hecho el recorrido por los casos español y argentino, de ellos resaltamos varios aspectos, en relación con sus expresiones o practicas pedagógicas que alimentan todo un discurso de país hacia la memoria histórica y que tiene resultados parciales con aciertos y desaciertos.

¿Cómo Colombia puede enriquecer su experiencia particular de construcción de memoria histórica a partir de reconocer como valiosas esas experiencias educativas extranjeras?, es uno de los retos sociales que tenemos en el contexto actual que vive nuestro país, máxime si lo pensamos frente a la posibilidad de avanzar en un proceso en el que ya existen acuerdos de paz como los que se negocian con la guerrilla de las FARC en la Habana, Cuba y 8 años después de haber emprendido procesos de paz con el paramilitarismo, además de los procesos de paz emprendidos el siglo pasado y el reconocimiento judicial de múltiples casos de graves violaciones a Derechos Humanos por parte del Estado Colombiano.

Hoy intentamos avanzar en medio del mismo conflicto armado, con distintos actores y múltiples problemáticas que siguen sumando víctimas a las ya largas listas que existen. Aunque ya se adelantan varias acciones del Estado, y las organizaciones sociales trabajan incansablemente, el panorama de la reparación en Colombia hoy es mínimo, y la cantidad de casos emblemáticos de impunidad y/o pocas perspectivas de reparación integral son incontables. El país supera tiene la cifra oficial de 6.043.473 víctimas del conflicto mientras que las cifras de reparación, restitución y rehabilitación no alcanza el 6% (La Unidad de Víctimas afirma que ha indemnizado 380.000 víctimas de las 6.043.473 que se encuentran en su registro, no existen datos sobre las otras medidas de reparación) (UNIDAD 2014). En materia de Garantías de no Repetición y Satisfacción, las expectativas son pesimistas, ya que los esfuerzos son pocos y desarticulados.

No obstante, existen esfuerzos del Estado y organizaciones de la sociedad civil que es importante resaltar, ya que si bien existen dificultades, el camino tiene abonado algunos pasos. Así en materia estatal, la Ley 975 de 2005 abrió el camino inicial de reconocimiento incipiente sobre la necesidad de preservar la memoria histórica del conflicto armado, particularmente en

cuanto a víctimas del paramilitarismo. Posteriormente la Ley 1424 de 2010 brinda otros elementos que contribuyen a la construcción de la verdad y la memoria histórica de las víctimas del paramilitarismo y la afectación social que sufrió el país por esas estructuras. Pero fue hasta el 2011 con la Ley 1448 que la memoria histórica se entiende de manera amplia y significativa y se encuentra la importancia que tiene como medida de satisfacción para las víctimas, pero también para toda la sociedad colombiana.

Allí se enuncian sus características y objetivos y la forma en que debe ser entendida la verdad y la memoria, además de crear una entidad pública de carácter nacional destinada únicamente a este tema, el Centro Nacional de Memoria Histórica, cuyas funciones están enfocadas en reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley. Con ese objetivo enuncia que la información recogida debe ser puesta a disposición de los interesados, de los investigadores y de los ciudadanos en general, mediante actividades museísticas, **pedagógicas** y cuantas sean necesarias para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia. En ese sentido la Ley establece prácticas pedagógicas para la divulgación de la memoria histórica que le ordenan al Centro de Memoria Histórica apoyar iniciativas públicas y privadas que autónoma e independientemente aporten a su reconstrucción en perspectiva de consolidación de garantías de no repetición y de reconciliación y de sostenibilidad del legado de los emprendimientos sociales de las víctimas.

Especialmente en materia educativa la Ley ordena en su decreto reglamentario 4800 de 2011, que dentro de las medidas, se encuentren las “Actividades de pedagogía”. Este componente debe ser desarrollado en concordancia con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, conjuntamente con los Ministerios de Educación Nacional y Cultura, con el Programa

Presidencial para la Protección y vigilancia de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, entre otras entidades, para crear y cimentar una cultura de conocimiento y comprensión de la historia política y social de Colombia en el marco del conflicto armado interno. En ese sentido, el Centro de Memoria Histórica debe sistematizar y recopilar los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil realizados hasta el momento sobre el conflicto armado interno y que requieren ser puestos a disposición de la sociedad en su conjunto y de las víctimas. Adicionalmente, asigna al Centro de Memoria Histórica la generación de información sobre experiencias históricas de reconciliación en Colombia. (COLOMBIA 2011)

Con este desarrollo legal previo y como respuesta al mandato dispuesto por la Ley 975 de 2005, en el año 2013 surgió el informe “¡Basta ya! Colombia, memorias de guerra y dignidad” (GMH 2013) que aborda un estudio sobre el origen y evolución del conflicto armado en el país y las consecuencias e impactos que este ha tenido sobre la población civil. Para su difusión se han implementado hasta el momento varias estrategias: a) la primera de ellas es la entrega del documento impreso y digital a todo tipo de entidades públicas y civiles que tengan interés en el informe, e incluso la publicación abierta en internet para que cualquier pueda descargarla y conocerla; b) la segunda es la difusión del documental “No hubo tiempo para la tristeza” que pretende ser una medida pedagógica para divulgar el informe de manera más amigable, ya que el informe es un documento académico y extremadamente largo; c) la tercera es una serie radial de 14 microprogramas que presentan algunas de las principales tesis de informe; y d) la cuarta es la vinculación para el año 2014 a la Cátedra de Pensamiento Colombiano de la Universidad Nacional de Colombia, que para el segundo semestre del año en convenio con el Centro Nacional de Memoria Histórica estudia los contenidos del informe.

Dichas acciones, son únicamente para divulgar este informe específico, pero han logrado que el Centro Nacional de Memoria Histórica entienda la importancia de vincular la educación en la difusión de sus acciones. Si bien la cátedra solo se dictará por un semestre académico, reconoce que la academia, y especialmente la educación superior, son esenciales en el debate sobre los resultados de la construcción de memoria histórica del país. Igualmente se entendió que es necesario crear herramientas pedagógicas que faciliten la difusión de la memoria histórica para las personas que no pertenecen a la academia o a los movimientos de defensa de los derechos de las víctimas, como son la serie radial y el documental.

No obstante, en cuanto los demás aspectos como son la construcción y divulgación de los otros importantes avances de memoria histórica, han pasado 3 años después de la promulgación de la Ley y existen acciones del Centro de Memoria Histórica en materia de investigación, archivo y museo, no obstante, las acciones pedagógicas en términos de la Ley 1448 de 2011, son las más recientes de ellas y solo hasta el 2014 incluyeron 5 ejes de trabajo que se encuentran en su página web (CNMH, 2014):

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Caja de Herramientas:	<i>Un conjunto de metodologías educativas construidas con maestros y maestras para abordar en el aula escolar la memoria histórica del conflicto armado colombiano y usar los informes producidos por el CNMH sin repercusiones negativas en los estudiantes. Durante el 2014, diez unidades serán distribuidas a instituciones educativas de Medellín, Bojayá, Quibdó, Montería, Riohacha y Bogotá D.C como parte de un proceso piloto.</i>
Cartillas pedagógicas:	<i>Manuales dirigidos a niños, niñas y adolescentes que contienen una guía de lectura e interpretación para sus maestros y maestras.</i>

	<p><i>Las cartillas están inspiradas en los informes producidos por el CNMH. En 2014, se avanza en la construcción de cartillas temáticas para autoridades territoriales, y víctimas entre otros.</i></p>
<p>Apoyo a Universidades:</p>	<p><i>Ayudas académicas para que las instituciones de educación superior consoliden grupos regionales de memoria histórica que estén en capacidad de investigar los casos locales aún desconocidos por el resto del país. Actualmente trabaja con la Universidad Mariana, la Universidad de Córdoba, la Universidad Tecnológica de Bolívar, la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga y la Universidad de Magdalena.</i></p>
<p>Módulos Académicos:</p>	<p><i>Talleres con sectores públicos y sociales del país en los que el CNMH comparte su marco conceptual y ruta metodológica para que ellos desarrollen procesos autónomos, se apropien de las herramientas, las discutan e innoven en la reconstrucción de la memoria histórica en Colombia. Durante el 2013, el CNMH desarrolló uno de estos módulos con la Escuela Superior de Guerra y este año se realizará con jueces y USO-Ecopetrol. El Centro también realiza conversatorios temáticos basados en las investigaciones realizadas.</i></p>
<p>Alfabetizaciones digitales:</p>	<p><i>Busca dotar de herramientas y conocimientos técnicos a organizaciones regionales que se dedican a hacer memoria histórica y a documentar el conflicto armado y sus consecuencias en medios digitales.</i></p>

Dichas acciones aún no pueden medir resultados pero son una respuesta significativa a la necesidad de incorporar la educación en la construcción y difusión de la memoria para el cumplimiento de la orden legal de desarrollo a esas acciones pedagógicas.

Sin embargo, desde su formulación no prevén articulación con las demás entidades señaladas en la Ley y no cuentan por sí mismas con formas coordinadas de participación de la Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen trabajo en el tema. Es posible que no cuente aún con estas dos importantes instancias de articulación, en primer lugar, porque si bien es comprensible que el legislador estableciera la necesidad de articular las acciones pedagógicas en materia de memoria histórica del conflicto armado con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, éste se encontraba formulado desde el 2009 y por obvias razones no había contemplado todas las características específicas en materia de memoria histórica y reparación de las víctimas que establece la Ley 1448 de 2011. Por otro lado, porque tal como lo ha establecido la Corte Constitucional y órganos de control, la coordinación Nación - Territorio e interinstitucional, es uno de las grandes dificultades que han afectado el cumplimiento y ejercicio de los derechos de las víctimas del conflicto Armado en Colombia, por eso resulta lejano de la realidad esperar resultados ágiles en un trabajo conjunto entre el Centro de Memoria Histórica, Ministerios de Educación Nacional y Cultura, el Programa Presidencial para la Protección y vigilancia de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.

En cuanto a la articulación de las acciones pedagógicas de memoria histórica con el Plan encontramos que de allí se desprenden varias ventajas, que pueden ser exitosamente articulados con el esfuerzo que ya realiza el CNMH y tienen que ver con:

- Cobertura, ya que se dirige a la comunidad educativa en los ámbitos de la educación formal (desde el preescolar hasta la educación superior), no formal e informal; además busca incidir en los escenarios comunicativos, institucionales, culturales y pluriétnicos, así como en todos los espacios en los que se realizan, protegen y promueven los derechos humanos, tanto en lo local como en lo nacional.

- Igualmente se reconoce que varias de las temáticas incluyen el conflicto armado y el Estado de Derecho e impunidad como ejes relevantes del desarrollo del programa. Además, reconoce que la Educación en Derechos Humanos debe partir de reconocer la memoria histórica de los sujetos y de los grupos, motivar la reconstrucción de aquellos hechos y circunstancias que han atentado contra la dignidad de las personas, con el fin de resignificar el recuerdo y la vivencia a la luz del ejercicio de los derechos y desde su sentido y magnitud, así como abogar por que estos no se repitan ni reproduzcan “Nunca más” en las relaciones e interacciones entre los seres humanos. En consecuencia una de las características fundamentales de la Educación como es entendida por el Plan busca reconocer la importancia de la memoria histórica como elemento esencial en la construcción de sujetos de derechos y elemento movilizador de transformaciones en las relaciones sociales para la construcción de convivencia y la consolidación del Estado Social de Derecho.

- Además es considerable también como una ventaja importante que al ser una herramienta nacional existe una posibilidad importante de articulación con entes territoriales para una difusión nacional.



No obstante, este enlace que hace la Ley con el plan dentro de las actividades pedagógicas de memoria histórica también devela algunas desventajas en su aplicación tal como lo establece la Ley en mención, algunas de ellas son:

- No existe un esfuerzo institucional por ajustar el Plan de Educación en Derechos Humanos a las órdenes establecidas en la Ley 1448 de 2011 y articular el deber de memoria del Estado en su ejecución.

- El monitoreo al Plan de Educación en Derechos Humanos ha arrojado múltiples retos, pero para julio de 2012 aún no había puesto en marcha su plan operativo, por lo cual no hay un seguimiento que permita determinar el impacto de la ejecución del mismo.

En consecuencia no es posible determinar un cumplimiento o inicio de actividades pedagógicas en materia de memoria histórica ni mucho menos un lineamiento que permita inferir que haya una directriz en este sentido.

Por otro lado los informes de investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica han dado cuenta de algunos procesos pedagógicos de la sociedad civil en lugares donde han acaecido hechos victimizantes emblemáticos en el marco del conflicto. El Centro Nacional de Memoria Histórica, entiende la memoria como pedagogía social y en sus informes enuncia algunos esfuerzo locales de organizaciones sociales para la recopilación y difusión de los hechos ocurridos, no obstante, estos son solo algunos casos de los millones que se presentaron en Colombia, y hace falta profundizar sobre los procesos propiamente en lo pedagógico y su impacto.

Además, también existen en Colombia organizaciones que están trabajando por difundir pedagógicamente la memoria de la guerra que ha vivido Colombia, como por ejemplo las que referencian la politóloga María del Pilar Suárez y la Abogada Dorys Ardila Muñoz en su texto

“Propuestas y estrategias pedagógicas en materia de justicia, verdad y reparación” que recopila distintas prácticas pedagógicas que aportan al discurso pedagógico nacional, destaco:

Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño -AMOR-, la Corporación reiniciar tejiendo la memoria. Proceso de recuperación de la memoria del genocidio contra el movimiento político Unión Patriótica UP., La Comisión colombiana de reparación y reconciliación, El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado–MOVICE-, Movimiento de víctimas ave fénix, La corporación nuevo arco iris, entre otras tantas organizaciones que, como pueden y con toda la voluntad construyen prácticas pedagógicas y aportan en la construcción del discurso pedagógico colombiano de memoria histórica. Sin embargo, todas estas organizaciones no solo no cuentan con recursos suficientes para su trabajo educativo, ni reciben apoyo estatal para el desarrollo de sus acciones pedagógicas en materia de memoria histórica del conflicto, sino que además son amenazadas y asediadas permanentemente por su trabajo, continuando con el ciclo de victimización y muerte. (Suarez & Ardila. S.F).

En vista de esos importantes avances también para el caso colombiano, algunas de las prácticas utilizadas en España y Argentina pueden evaluarse en las entidades colombianas correspondientes, para verificar si podrían ser transferibles al caso colombiano con sus obvias modificaciones que se adecúen a las necesidades locales. De no ser así, podemos aprender de esas experiencias para no lograr resultados no deseados. En ese sentido se enunciarán las recomendaciones que tienen en cuenta las discusiones dadas sobre los 5 puntos de análisis .

## **5. PROPUESTAS GENERALES PARA VALORAR UNA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA**

Los países que han sufrido algún tipo de periodo de totalitarismo o de conflicto armado, ya bien sean estos en el marco de una guerra civil, dictadura militar o conflicto armado interno, como los casos aquí mencionados como precedentes (España y Argentina), o como el caso al cual se pretendió llegar, como lo es el Colombiano, una vez viven la finalización de ese periodo o están ad portas de lograrlo inician un proceso que es fundamental para enmendar en alguna medida lo que ese periodo oscuro dejó en dichas sociedades. Este periodo es el de la transición a la democracia, que pretende entre otras la búsqueda de la verdad de ese periodo, la identificación y reparación de las víctimas, la justicia que incluye los juzgamientos a los responsables de distintas violaciones a los derechos humanos y la garantía de no repetición, ese proceso es un proceso de largo aliento que requiere que todas las esferas de la sociedad intervengan, desde los gobiernos hasta las misma víctimas y toda la sociedad.

En ese proceso se puede concluir inicialmente, que es necesario para que pueda tener un mejor alcance y mayor efectividad e impacto en la población al cual se enfoca, articular todas las prácticas pedagógicas entorno a la memoria histórica en un discurso de formación social que se consolide como discurso de país, y que se pueda traducir en políticas educativas nacionales, programas, inversiones y leyes que favorezcan la reparación de las víctimas.

Además se recalca que la construcción de un discurso pedagógico de país requiere de la iniciativa social que impuse y multiplique más experiencias. Esto teniendo en cuenta que cuando las iniciativas sociales crecen, los estados según el momento político y el gobierno u orientación política que asciende al poder político del país, responde a las reclamaciones, las demandas y necesidades de las víctimas, las organizaciones de víctimas los distintos colectivos o defensores

de derechos humanos, la posibilidad de ampliación del discurso pedagógico aumenta y las prácticas pedagógicas sociales se potencian, pues el Estado toma como primer referente el trabajo organizativo y las estrategias de estas organizaciones como insumo fundamental para la construcción de políticas en ese sentido.

La relación sociedad civil- Estado es esencial para expandir los horizontes en los que el discurso pedagógico puede penetrar. Los casos español y argentino desde el año 2000 principalmente son un ejemplo de acople entre los dos sectores, así la memoria histórica de un país está construida sobre una base social y estatal donde las dos tienen igual importancia.

Para que Colombia pueda rastrear sus experiencias pedagógicas y construir un discurso pedagógico nacional en torno a la memoria histórica es una tarea fundamental posibilitar una profundización en los procesos incipientes de reparación que hoy existen en el país, de esa manera alimentarse de la experiencia de países como la Argentina y la Española es una estrategia que puede acelerar y nutrir el proceso, pues implica reconocer en ellas una intención educativa y respetar las vivencias de otros colectivos y otras sociedades que han sufrido un periodo que aunque diferente, si homologable en alguna medida a la realidad actual colombiana.

### **Propuestas**

En este panorama las experiencias argentina y española pueden llegar a parecer cada vez más lejanas, pero definitivamente varias acciones pueden aportar a construir un proceso de discurso pedagógico de la memoria en Colombia, resalto:

- 1 *Experiencia implementada en España:* comisiones de búsqueda de desaparecidos. En un país como Colombia, con altos índices de desaparecidos en el marco del conflicto y en las cuales en muchas ocasiones se ha determinado la convivencia, participación o al menos

permissividad por parte del Estado, las comisiones de búsqueda de desaparecidos podrían enriquecerse mucho con la participación de las universidades. No solo porque puede maximizar recursos de los aparatos judiciales colombiano y generar confianza en las víctimas por la participación de un actor imparcial, sino porque esta intervención de la educación superior y enlace con otras dinámicas pedagógicas de investigación académica contribuyen a que encontrar desaparecidos sea parte de la construcción de una verdad nacional y la construcción de memoria histórica en esta materia.

- 2 *Experiencia implementada en Argentina con avances e insumos en Colombia:* Ministerio de Educación como líder de la incidencia nacional de las acciones pedagógicas. Involucrar de manera directa al Ministerio de Educación y relacionados dentro de las acciones pedagógicas para que tengan incidencia nacional y lleguen a las aulas.
- 3 *Experiencia implementada en Argentina:* responsabilidad por competencias en las entidades del Estado. Reconocer y promover la importancia de la educación como parte de los procesos de Recuperación de Memoria Histórica, y por ende, generar responsables directos en las dependencias del Estado que tienen alguna relación con la educación y los Derechos Humanos. Esto incluye asignación de recursos técnicos y humanos para la ejecución de esas responsabilidades y una coordinación permanente con el Ministerio de Educación.
- 4 *Experiencia implementada en Argentina con avances e insumos en Colombia:* La memoria histórica en todos los niveles de escolaridad. En cuanto al alcance de la política educativa en materia de memoria histórica es importante resaltar que alcance todos los niveles de escolaridad. Para eso la vía tomada por Colombia de sumarse al Plan de Educación en Derechos Humanos debe afectar currículos y generar herramientas de

seguimiento a corto y largo plazo, de tal manera en que podamos medir el impacto de las acciones. Este podría ser un excelente espacio para poder articular todas las herramientas construidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

5 *Experiencia implementada de manera parcial en Argentina y España:* Apoyo estatal a las iniciativas civiles con respeto a su autonomía. Apoyar económica y técnicamente las iniciativas pedagógicas de memoria de la sociedad civil, pero sin afectar su independencia política y los contenidos y formas de construcción de la memoria, redundando en el nacimiento de nuevos y múltiples procesos, lo cual finalmente fortalece el proceso de transición.

6 *Experiencia implementada de manera parcial en Argentina y España con avances e insumos en Colombia:* Asamblea general de las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos y el estado. Insistir en el esfuerzo de espacio de articulación y dialogo permanente de las organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos y el Estado, para establecer una sinergia que permita que el accionar educativo se despliegue en el país con el enfoque dignificante que requieren esas acciones. Esto garantiza que las acciones ejecutadas respondan a las realidades locales y los casos particulares que requieren trabajo previo con las víctimas directas y su necesidad y objetivos.

Lo anterior implica que el Estado colombiano debe entender las dinámicas de las organizaciones sociales, debe aportar elementos, presupuesto para apoyar estas iniciativas, vincular expertos de referentes organizativos para que trabajen de la mano con los líderes sociales, financiar todo un plan de educación nacional de arte, cine y documental enfocado al tema de la memoria histórica, desde las ópticas de las víctimas, vincular las experiencias educativas regionales, locales, nacionales a las políticas educativas que el ministerios de

educación nacional impulsar, fortalecer los procesos de acceso a la educación de los desplazados, las víctimas y garantizar su permanencia con presupuestos dirigidos a ellos, así como establecer programas de intervención social fuertes en los sectores que se van restituyendo en conmemoración de las víctimas y homenajear a los líderes silenciados por acciones violentas de los grupos armados incluyendo los del Estado.

Por otro lado debe reconocerse y vincularse el esfuerzo del Estado Colombiano en el funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica como entidad rectora de la recuperación de la memoria en el marco del conflicto armado colombiano, que si bien no tienen acciones concretas en materia educativa formal, en su accionar contribuye de manera significativa a la búsqueda de la verdad y la difusión de los hechos atroces acaecidos por el conflicto especialmente en su función de dirigir, promover e implementar las investigaciones y estudios en materia de memoria histórica. Este espacio debe ser el llamado a promover una pedagogía de la memoria en el país.

Todo ese esfuerzo debe ir acompañado de la academia, para ello debe financiar la educación superior, propiciar la investigación social frente al tema, ampliar las redes que puedan detectar más víctimas, ayudar a su ubicación, establecer planes de atención, fortalecer procesos institucionales existentes. Es decir es toda una apuesta por hacer memoria, por no propiciar el olvido como práctica de país como hoy sucede en muchos casos, pero sobre todo por garantizar que las víctimas no sigan siéndolo por siempre, para que esto sea posible necesitamos, voluntad política y decisión en la concreción de las acciones en coordinación con las organizaciones civiles, prácticas pedagógicas que deben ser nacionales que serán las que en la realidad podrán transformar a las víctimas y por esa vía a nuestro país.

## Referencias

- Andréu, J. (S.F.). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Recuperado el 1 de octubre de 2014 de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>
- Aróstegui, J., Marco, J., Gómez Bravo, G. (2012); *Visiones, enfoques y evidencias: la Cátedra Memoria Histórica del siglo XX*. Universidad Complutense de Madrid. España. 2012.
- Benitez, D., Mónaco, C. (2007) *La dictadura militar argentina, 1976-1983. Texto introductorio*. Recuperado el 1 de octubre de 2014 de [http://www.academia.edu/1741394/La\\_dictadura\\_militar\\_argentina\\_1976-1983.\\_Texto\\_introductorio](http://www.academia.edu/1741394/La_dictadura_militar_argentina_1976-1983._Texto_introductorio)
- BuenasTareas.com. (S.F) *Investigación Documental*. Recuperado el 10 de noviembre 2013, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Investigaci%C3%B3n-Documental/39251656.html>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2008) *¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?* Recuperado 24 de noviembre de 2013 de <http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>
- Contreras Ortíz, J. (2006). *El Derecho Internacional Humanitario: principio de una educación para la paz*. Recuperado el 15 de octubre de 2013 de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-12942006000100012&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-12942006000100012&script=sci_arttext)
- Enciclopedia Cubana en la Red ECURED, (S.F) *Metodología de la investigación documental*. Recuperado el 25 de mayo de 2014 de [http://www.ecured.cu/index.php/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_documental#Recolecci.C3.B3n\\_de\\_la\\_informaci.C3.B3n](http://www.ecured.cu/index.php/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_documental#Recolecci.C3.B3n_de_la_informaci.C3.B3n)



- Escuela Superior de Administración Pública (2004). *Experiencias en derechos humanos para la construcción de caminos de paz*. Editorial: Escuela Superior de Administración Pública Territorial Antioquia-Chocó.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Folgueiras Bertomeu, P. (2009), *Métodos y técnicas de recogida y análisis de información cualitativa*. Universidad de Barcelona. Recuperado el 25 de mayo de 2014 de [http://www.fvet.uba.ar/postgrado/especialidad/power\\_taller.pdf](http://www.fvet.uba.ar/postgrado/especialidad/power_taller.pdf)
- Gálvez Biesca, S. (2006) *El proceso de la recuperación de la 'memoria histórica' en España: Una aproximación a los movimientos sociales por la memoria*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado el 10 de noviembre de 2013 de [http://memoriarecuperada.ua.es/wp-content/uploads/2012/10/Galvez\\_El-proceso\\_de\\_la\\_recuperacion\\_memoria.pdf](http://memoriarecuperada.ua.es/wp-content/uploads/2012/10/Galvez_El-proceso_de_la_recuperacion_memoria.pdf)
- Garrido, M. A. (S.F.) *Análisis comparativo entre la memoria histórica argentina y española*. Recuperado el 22 de noviembre de 2013 de <http://marxmadera.org/sites/marxmadera.org/files/analisis-comparativo-entre-la-memoria-historica-argentina-y-la-espa%C3%B1ola.pdf>
- Garzón, J. C. (2005). *Unidades didácticas del curso epistemología de la pedagogía*. Bogotá: Universidad Nacional a Distancia.
- Grupo de Memoria Histórica GMH (2013). Informe ¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad. Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia.
- Ruíz Torres, P. (2007). Los discursos de la memoria histórica en España. *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea. Número 7* (2007) Recuperada el 22 de noviembre de 2013 de <http://hispanianova.rediris.es>

- Hurtado de Barrera, J. (2000) *Metodología de Investigación Holística* (3ª. Ed.). Caracas: Editorial SYPAL.
- Lerma Carreño, C. (1998). *Conflicto y justicia: programa educación para la democracia*. Editorial: Santafé de Bogotá: USAID: República de Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.
- López, G., Mállama S., Pulido W (2013). *Epistemología hermenéutico-crítica y pedagogía en la tensión modernidad-postmodernidad*. Texto inédito, recuperado de <http://maestropensante.blogspot.com/2013/11/epistemologia-hermeneutico-critica-y.html>. 30 de noviembre 2013.
- Marañón Rodríguez, J. (2011). *Reflexiones teóricas acerca de la interrelación entre memoria histórica e imaginarios sociales*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado el 15 de noviembre de 2013 de [www.eumed.net/rev/cccss/12/](http://www.eumed.net/rev/cccss/12/)
- Mateos, A., Soto, A. (2006). *Historia del final del franquismo, 1957-1975*. Recuperado el 1 de octubre de 2013 de [http://www.academia.edu/1886817/Historia\\_del\\_final\\_del\\_franquismo\\_1957-1975](http://www.academia.edu/1886817/Historia_del_final_del_franquismo_1957-1975)
- Ministerio de Educación Argentina, (2013). *Efemérides Argentinas Culturales Argentinas, Día nacional de la memoria y por la verdad de la Justicia, Golpe de Estado*. Recuperado el 22 de noviembre de 2013 de <http://www.me.gov.ar/efeme/24demarzo/index.html>
- Ministerio de Educación Argentina, (2013). *Programa: "Educación y memoria: Entre el pasado y el futuro. Los jóvenes y la enseñanza de la historia reciente"*. Recuperado el 15 de noviembre de 2013 de <http://www.me.gov.ar/educacionymemoria/>

Ministerio de Educación Nacional y vicepresidencia de la República de Colombia. (23 de noviembre de 2009) Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Bogotá, Buenos y creativos S.A.S.

Oianguren, I., Queiregura, M., Karmele (coords) (2010). *Experiencias pedagógicas en torno a la memoria de las víctimas del terrorismo y las dictaduras Gernika Gogoratuz y la* Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, Bilbao: Bakeaz y Gernika Gogoratuz. Red Gernika.

Pérez Garzón, J., Manzano Moreno, E. (2010). *Memoria histórica*. Madrid, editorial CSIC.

Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz, (2014). “*El conflicto no cesa, se transforma*”: *Jean Paul Lederach*”. Recuperado el 19 de agosto de 2014 de <http://www.redprodepaz.org.co/noticias-red/1-general-/126-el-conflicto-no-cesa-se-transforma-jean-paul-lederach>

Republica de Colombia . (25 de Julio de 2005). Ley 975 de 2005. *Ley de Justicia y Paz* . Bogota D.C: Imprenta Nacional.

Republica de Colombia. (10 de Junio de 2011). Ley 1448 de 2011. *Ley de Víctimas y restitución de tierras y sus decretos reglamentarios* . Bogota D:C: Imprenta Nacional.

Recuperación de la Memoria Histórica y resignificación de los lugares de memoria en la localidad Rafael Uribe Uribe (S.F) Recuperado 12 de noviembre de 2013 de <http://rmhruu.jimdo.com/cartograf%C3%ADa-de-la-memoria/lugares-de-memoria/>

Rosemberg, J., Kovacic V (2010). *Educación, Memoria y Derechos Humanos: orientaciones pedagógicas y recomendaciones para su enseñanza*. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de educación de la Nación.

- Sandoval Casilimas, C. (1996), *Especialización en teorías métodos y técnicas de investigación social, Investigación cualitativa, modulo 4*. Arfo editores e impresiones, Bogotá diciembre 2002.
- Schmitt, C. (1985). *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de las clases proletarias*. (J. D. Garcia, Trad.) Madrid: Alianza.
- Suárez, M.; Ardila Muñoz, D (S.F). *Propuestas y estrategias pedagógicas en materia de justicia, verdad y reparación*.
- Tedesco, J. C. (2002). Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo. *Propuesta educativa* .
- Tenti, E. F. (2003). *La escuela y los modos de producción de la Hegemonía*. Recuperado el 22 de octubre de 2013 de [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce45\\_05pole.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce45_05pole.pdf)
- Vazquez Recio, R., & Angulo Rasco, F. (2003). *Introducción a los estudios de casos*. Malaga: Editorial Aljibe.
- Viaene, Lieselotte. (2013) La relevancia local de procesos de justicia transicional. Voces de sobrevivientes indígenas sobre justicia y reconciliación en Guatemala posconflicto. *Antipoda, n. 16*, 85-112.
- Vidanes J. (2007). La educación para la paz y la no violencia. *Revista Iberoamericana de Educación. No 42-2*. Recuperado desde <http://www.rieoei.org/experiencias146.htm>